



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 8 de Mayo, 2006

Número 51

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Ministerio de Fomento: Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha</i>	3
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	3

### Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete</i>	10
---	----

### Administración Local

<i>Ayuntamientos de: Albacete, Albatana, Alborea, Almansa, Aguas Nuevas, Bienservida, Casas Ibáñez, Fuenteálamo, La Gineta, Motilleja y Ontur</i>	11
<i>Consorcio Cultural Albacete: Anuncio</i>	35

### Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Sala de lo Contencioso-Administrativo</i>	35
<i>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Hellín</i>	36

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes sancionadores sobre sanciones administrativas contempladas en el artículo 53.a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, dictadas por el Ilmo Sr. Subdelegado del Gobierno

en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional Décima del R.D.2393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la oficina de extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>N.I.E.</i>	<i>Interesado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>F. Resolución</i>	<i>M. Denegación</i>
X07286485-Q	Del Puerto Ledesma, Norma Graciela	Paraguay	25/11/2005	Artículo 53.a
X03189953-Z	Zubyk, Serhiy	Ucrania	02/12/2005	Artículo 53.a
X07318898-E	Chiriac, Elvis	Rumanía	13/12/2005	Artículo 53.a
X07388894-Y	Niculae, Florin	Rumanía	24/01/2006	Artículo 53.a
X07391361-N	Rat, Leone	Rumanía	24/01/2006	Artículo 53.a
X07413100-Q	Cengher, Nicolae Ilie	Rumanía	10/02/2006	Artículo 53.a
X07410989-Z	Lunca, Dora	Rumanía	10/02/2006	Artículo 53.a
X07420081-M	Borcvadze, Zakaria	Georgia	10/02/2006	Artículo 53.a
X07452215-P	Ionescu, Adrian	Rumania	22/02/2006	Artículo 53.a
X07465690-M	Dinita, Marian	Rumania	24/02/2006	Artículo 53.a
X07470453-F	Matei, Iulian	Rumania	24/02/2006	Artículo 53.a
X06610557-N	Cubas Cáceres, Carmen	Paraguay	24/02/2006	Artículo 53.a
X07472865-G	Méndez Contreras, Arnaldo	Paraguay	24/02/2006	Artículo 53.a
X07483183-H	Cheng, Ming	China	07/03/2006	Artículo 53.a
X07497932-R	Luca, Mihai	China	07/03/2006	Artículo 53.a
X07504704-B	Barbosa Padilha, María de Penha	Brasil	21/03/2006	Artículo 53.a
X07514937-D	Sidi Ousmane Ould, Dieh	Mauritania	23/03/2006	Artículo 53.a
X07519024-W	Iftore, Constantin Catalin	Rumania	17/03/2006	Artículo 53.a
X07520031-C	Pereyra Díaz, Carlos Rudy	Bolivia	17/03/2006	Artículo 53.a
X07528542-K	Ramírez Ledesma, Fermina	Paraguay	21/03/2006	Artículo 53.a
X07528558-Z	Cáceres González, Ana Delia	Paraguay	21/03/2006	Artículo 53.a
X07528614-R	Cardona Castrillon, María Eugenia	Venezuela	21/03/2006	Artículo 53.a

Albacete, 6 de abril de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•8.987•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

*Expediente; interesado; domicilio; fecha resolución; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros)*

3570/5; Víctor García Martínez; Serral 3335, Sant Vicena dels Horts (Barcelona); 10/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3500/5; Sergio Mariscal Mariscal; Cr. Nova 39 1 5, Garriga (La) (Barcelona); 24/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3486/5; Raúl Martín Iglesias; Ur. Parque Miraflores 45 5 A, Fuenlabrada (Madrid); 10/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 € e incautación de la droga aprehendida.

3296/5; José Luis López Prieto; Hermanos Bazán 90 3 11, Torrevieja (Alicante); 24/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3167/5; Fernando Vizcaíno García; Olivo 9 2 4, Humanes de Madrid (Madrid); 24/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

3148/5; José Luis Parra Martínez; Alcalde Luis Pascual 35 - 2º B, Caudete (Albacete); 27/01/2006; leve; artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 60,00.

2537/5; Rafael Antonio Alvarez Acaña; Poeta Juan Ramón Jiménez 4, Córdoba (Córdoba); 15/02/2006; grave; artículo 23.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21

de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/1997, de 5 de agosto; 301,00.

3628/5; Nadia Castello Serrano; Nuestra Señora de la Fe 26 6, Novelda (Alicante); 24/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

Albacete a 17 de abril de 2006.—El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña. •9.289•

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

#### NOTIFICACIONES

Se comunica a los interesados indicados en la relación final, notificación de la liquidación de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado por el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras que la publicación íntegra de la notificación de la liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), se da un plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla número 4, 02071, Albacete.

Relación de personas notificadas:

Expte.	Interesado	Domicilio	Población
5205	Don Joaquín Clemente Requena	Plaza de la Constitución, 2; 2º B	02660, Caudete (Albacete)
5210	Don Ricardo Cavanillas Delgado-Ureña	Ancora, 28	28045, Madrid
5213	Don Pedro Javalayes Cutillas	Comenares, 9; 4º D-E	28004, Madrid
5216	Don Francisco Martínez Dolera	La Florida Blanca, 26	30560, Alguazas (Murcia)

Albacete, 10 de abril de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.

•8.833•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

#### EDICTO

Anuncio de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a y otros:

Como quiera que no ha sido posible realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la seguridad social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «B.O.E. del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «B.O.E. del 31»)

Lugar y plazo de comparecencia: En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/11, sita en la calle General Pereira, 15 de Requena de lunes a viernes no festivos en la localidad, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido el interesado o sus representantes, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Expediente</i>	<i>Identificador</i>	<i>Nombre/razón social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>
461135105018186793	005688126L	Puchol Castro José Carlos	García Lorca, 3	Villamalea	52 Emb. Salarios •9.112•
Requena, a 28 de marzo de 2006.–El Recaudador Ejecutivo, José Luis Vera Gil.					

#### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Núm. Remesa: 02 02 1 06 000004

<i>TIPO/IDENTIF.</i> <i>EXPEDIENTE</i>	<i>REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL</i> <i>DOMICILIO</i>	<i>PROCEDIMIENTO</i>			<i>URE</i>
		<i>C.P.</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>NUM. DOCUMENTO</i>	
07 021013433433	0611 SARIR — KEBIR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00041359	MADRE MARIA LUISA 5 1°	02400	HELLIN	02 02 212 06 000441185	02 02
10 02003982310	0613 HNOS. GONZALEZ DE LA FUENTE, COM. B.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00019838	DEL SOL 12 3	02400	HELLIN	02 02 212 06 000469780	02 02
07 021010531719	0611 MOHAMED OMAR KHALIFA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00021050	APARICIO 7 4° 8	02640	ALMANSA	02 02 212 06 000470689	02 02
07 471009952001	0611 RODRIGUEZ SANCHEZ LETICIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00022767	CARRETERA DE MURCIA 6	02499	CANCARIX	02 02 212 06 000472208	02 02
07 281110912139	0611 VINUEZA AYALA OSCAR VINICIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00023070	LOBO 15 15	02400	HELLIN	02 02 212 06 000472511	02 02
07 021009941231	0611 MURILLO CEDEÑO JESSENIA YASMIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00023474	SAN JUAN DE DIOS 4 1 IZ	02400	HELLIN	02 02 212 06 000472915	02 02
07 021009569500	0721 LOPEZ PALACIOS ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00024080	MELCHOR DE MACANAZ 37 1 A	02400	HELLIN	02 02 212 06 000473521	02 02
07 021009179577	0611 PARADA DE MORENO CARMEN ELSA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00024787	MELCHOR DE MACANAZ 55 3 C	02400	HELLIN	02 02 212 06 000474228	02 02
07 010011103142	0611 ESCUDERO VILLEGAS JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00025494	DEHESA (CASA DE LOS PINOS) 0	02434	LETUR	02 02 212 06 000474935	02 02
07 021005501762	0611 SORIA LOPEZ BRAULIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00025902	HIJAR 17	02400	HELLIN	02 02 212 06 000475440	02 02
07 021011021264	0611 SORIA LOPEZ ANGELES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00026104	HIJAR 17	02400	HELLIN	02 02 212 06 000475642	02 02
07 301042936729	0611 EL YOUSRR — RAHAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00026508	LA FUENTE 11	02400	HELLIN	02 02 212 06 000476046	02 02
07 020033773031	0611 LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00026609	MILAGROS 16 1 IZQ	02400	HELLIN	02 02 212 06 000476147	02 02
07 021010431382	0611 ORDOÑEZ GALLARDO CARLOS OSWALDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00026811	AV. POETA TOMAS PRECIADO 34 2° IZQ	02400	HELLIN	02 02 212 06 000476349	02 02
07 301037341647	0611 TORRES MARTINEZ FRANCISCA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00026912	TERCERA DEL COLLADO 9	02500	TOBARRA	02 02 212 06 000476450	02 02
07 021010827062	0611 MENA GUAMA LUIS ANIBAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00027316	MAYOR 26	02651	FUENTE-ALAMO	02 02 212 06 000476854	02 02
07 020022040576	0611 RAMON MARTINEZ JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00027922	JACINTO BENAVENTE 24 1 IZQ	02400	HELLIN	02 02 212 06 000477460	02 02
07 021008187349	0611 MENDOZA VICENTE SANTOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00028225	HIGUERICAS 3 2 DCH	02400	HELLIN	02 02 212 06 000477763	02 02
07 300068957046	0611 LOPEZ SANCHEZ MANUEL JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00028528	PASCUAL ABELLAN 22	02652	ONTUR	02 02 212 06 000478066	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
		C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 301030570542	0611 VICENTE CUENCA EMERITA LUCIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00028629	HIGUERICAS 3 2 D	02400	HELLIN	02 02 212 06 000478167	02 02
07 021008800671	0611 CUMBICUS VILLALTA ORGEL EDEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00029033	POETA MARIANO TOMAS 44 4	02400	HELLIN	02 02 212 06 000478571	02 02
07 021008958400	0611 ORDOÑEZ GALLARDO CHISTHIAN RAPHA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00029134	POETA TOMAS PRECIADO 34 2º IZQ	02400	HELLIN	02 02 212 06 000478672	02 02
07 021005968473	0611 HERNANDEZ MORENO BEATRIZ			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00029740	RAMON Y CAJAL 4 IZQ	02400	HELLIN	02 02 212 06 000479177	02 02
07 021002479002	0611 PALAZON VALERO JAVIER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00029942	LUIS BUÑUEL 5	02640	ALMANSA	02 02 212 06 000479379	02 02
07 301021125873	0611 FERNANDEZ MUÑOZ NOHEMI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00030346	MELCHOR DE MACANAZ 20 6 A	02400	HELLIN	02 02 212 06 000479682	02 02
07 021009551716	0611 QUITUISACA ONTANEDA HUGO RAMIRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00031558	CAMINO 61	02400	HELLIN	02 02 212 06 000480894	02 02
07 021010386320	0611 MARTINEZ FERNANDEZ PURIFICACION			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00031659	CM. VIEJO ISSO (AP. CORREOS 156) 0	02400	HELLIN	02 02 212 06 000480995	02 02
07 021008108436	0611 ZABALA BELLO ROSMERY			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00031962	DOCTOR FLEMING 2 4 IZQ	02400	HELLIN	02 02 212 06 000481100	02 02
07 021004849438	0611 VALERO TERUEL CANDIDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00032164	MARIANO TOMAS 24	02400	HELLIN	02 02 212 06 000481302	02 02
07 021009426828	0611 SOSA SOLIZ JOSE EDUARDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00032265	TRUJILLO 2 1	02400	HELLIN	02 02 212 06 000481403	02 02
07 021010969633	0611 GRAGEDA PANOZO LIDIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00032366	TRUJILLO 2 1º B	02400	HELLIN	02 02 212 06 000481504	02 02
07 021007978090	0611 JIMENEZ MERINO JOSE FRAIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00032770	PL. HISPANOAMERICA 1 3 B	02400	HELLIN	02 02 212 06 000481908	02 02
07 021009472092	0611 GHAZZANI — ABDELMAJID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00033376	SUBIDA DE LA ENCARNACION 2	02500	TOBARRA	02 02 212 06 000482211	02 02
07 021008089238	0611 UBILLUZ MERINO AMERICO ESTANIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00033578	PZ. HISPANOAMERICA 1 3 B	02400	HELLIN	02 02 212 06 000482413	02 02
07 021008058219	0611 GARRIDO DURAN ELAR JUAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00033780	FORTUNATO ARIAS 33 1º	02400	HELLIN	02 02 212 06 000482615	02 02
07 020033794350	0611 CANTOS FERNANDEZ JUAN FRANCIS.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00034992	GARCIA LORCA 10	02652	ONTUR	02 02 212 06 000483726	02 02
07 021012583267	0611 MULKOVSKYY — VASYL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00035093	HUERTA 21	02651	FUENTE-ALAMO	02 02 212 06 000483827	02 02
07 300062880907	0611 AGUADO CANTOS PASCUAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00035295	GARCIA LORCA 4 3º B	02652	ONTUR	02 02 212 06 000484029	02 02
07 021011056731	0611 AGUAS CHANGOLUIZA JORGE ANIBAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00036511	SAN CARLOS 8 1º 3	02400	HELLIN	02 02 212 06 000485342	02 02
07 031046164752	0611 KHAMAICH — AHMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00038127	LAS ERAS 76 4 D	02660	CAUDETE	02 02 212 06 000486756	02 02
07 021009085712	0611 BARRIGA — NELLY			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00039844	PICO 2	02400	HELLIN	02 02 212 06 000488069	02 02
07 021001858303	0611 SAEZ SANCHEZ JUANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00040046	1º TRAVESIA RAMBLA 72	02660	CAUDETE	02 02 212 06 000488271	02 02
07 020020247591	0611 MELGARES GARCIA SERAFIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00041460	CASAS DE SERRANO 38	02499	MINATEDA-HORCA	02 02 212 06 000488675	02 02
07 021000309939	0611 GONZALEZ OLIVA MARIANO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00041561	EL SOL 22	02490	AGRAMON	02 02 212 06 000488776	02 02
07 021002958645	0611 VAN DEN BOOM — STANISLAUS JAC.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00041662	MURCIA 77	02490	AGRAMON	02 02 212 06 000488877	02 02
07 021004563993	0611 INIESTA PEREZ VANESA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00042066	MEDIA 5	02409	NAVA CAMPAÑA	02 02 212 06 000489180	02 02
07 021008216247	0611 SANCHEZ OÑATE SONIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00042167	UR. OLIVARERA (AP. C. 478) 0	02400	HELLIN	02 02 212 06 000489281	02 02
07 021008927882	0611 EL YOUSSE — NOUREDDINE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00042268	LA FUENTE 11	02400	HELLIN	02 02 212 06 000489382	02 02
07 021010243648	0611 GAONA PRECIADO ASDRUAL VICENTE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00042470	LA VEGA 7	02409	NAVA CAMPAÑA	02 02 212 06 000489483	02 02
07 021011503234	0611 LAKNANI — RAHHAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00042571	BALMES 13	02691	BONETE	02 02 212 06 000489584	02 02
07 021011519604	0611 ALVAREZ BARRIGA YGNACIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00042672	ANTONIO MACHADO 3 1º B	02640	ALMANSA	02 02 212 06 000489685	02 02
07 020032927919	0611 GANDIA CATALAN MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00043076	SANTA LUCIA 67 2 DR	02640	ALMANSA	02 02 212 06 000489988	02 02
07 011008271130	0611 CELI REQUELME GONZALO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00043682	MAYOR 12	02409	NAVA CAMPAÑA	02 02 212 06 000490190	02 02
07 080384095875	0611 GARCIA OSUNA JORGE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00043884	LOS ALEJOS 0	02440	MOLINICOS	02 02 212 06 000490392	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
		C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 021008326684	0611 SUAREZ ARCE MIRNA ALICIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00044086	CONSUELO 11	02490 AGRAMON		02 02 212 06 000490594	02 02
07 031042380843	0611 KENTOUR — ABDELHADI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00044288	HONDURAS 18	02006 ALBACETE		02 02 212 06 000490796	02 02
07 030040500766	0611 JIMENEZ NIETO MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00044490	ALAMEDA CENTRAL 4	02409 CAÑADA DE AGRA		02 02 212 06 000490901	02 02
07 041027019663	0611 MRIMOU — RACHID	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00044591	RIBERA 9 1	02400 HELLIN		02 02 212 06 000491002	02 02
07 021013811733	0611 TABIT — BENHOURRA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00046413	MAYOR 17 17	02651 FUENTE-ALAMO		02 02 212 06 000492820	02 02
07 020026455894	0611 SEGURA SEGURA PEDRO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00046514	ANIMAS 28 BJ	02440 MOLINICOS		02 02 212 06 000492921	02 02
07 020032921451	0611 AMADOR CORTES SEBASTIAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00046615	COLUMNAS 24	02400 HELLIN		02 02 212 06 000493022	02 02
07 020034206804	0611 AGULLO CASTILLO VICTORIANO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00048736	LA HUERTA 7	02660 CAUDETE		02 02 212 06 000495042	02 02
07 020027691636	0611 SANCHEZ BAIDEZ JUAN ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00048938	SAUCE 4	02400 HELLIN		02 02 212 06 000495244	02 02
07 021008892419	0611 ALCIVAR SOLORZANO ANDRES GUILLERMO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00049544	CTRA. JAEN 39	02400 HELLIN		02 02 212 06 000495749	02 02
07 021008934552	0611 QUINTERO MURIEL REINALDO JESUS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00049645	FORTUNATO ARIAS 32 1º IZ	02400 HELLIN		02 02 212 06 000495850	02 02
07 021009090156	0611 JUSTINIANO DE RUIZ NEYDY	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00049948	PABLO VI 11 1 IZQ	02400 HELLIN		02 02 212 06 000496153	02 02
07 021010305585	0611 VICTORIA SOTO MARIA PATRICIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00050150	FORTUNATO ARIAS 32 1º I	02400 HELLIN		02 02 212 06 000496254	02 02
07 021011835963	0611 PATIÑO URIONA HUGO RICARDO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00050453	PABLO VI 11 1 D	02400 HELLIN		02 02 212 06 000496456	02 02
07 021012815158	0611 ABDESAMAD — EL FELLAK	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00050554	SAN JUAN 9	02690 ALPERA		02 02 212 06 000496557	02 02
07 021012815461	0611 LIMRANI — MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00050655	SAN JUAN 9	02690 ALPERA		02 02 212 06 000496658	02 02
07 021012905387	0611 ABDELHAFID — HADOUR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00050756	SAN JUAN 8 1º	02690 ALPERA		02 02 212 06 000496759	02 02
07 041021820766	0611 CHORFI — HASSAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00050857	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA		02 02 212 06 000496860	02 02
07 230043785802	0611 PLANELLES RIVAS FRANCISCA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00051059	BARRIO MENDEZ 8	02420 ISSO		02 02 212 06 000496961	02 02
07 461056717131	0611 VASQUEZ CUELLAR LIZANDRO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00051261	AV. LIBERTAD 56	02400 HELLIN		02 02 212 06 000497163	02 02
07 021011790594	0611 HOYOS CALDERON JOSE ALBERTO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00051564	CANALON 44	02400 HELLIN		02 02 212 06 000497466	02 02
07 281092884788	0611 MARTINEZ RAMIREZ MONICA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00051665	SAN BLAS 17	02500 TOBARRA		02 02 212 06 000497567	02 02
07 020022640461	0611 TOLOSA LOPEZ PEDRO MIGUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00051867	ALHONDIGA 8 1	02400 HELLIN		02 02 212 06 000497769	02 02
07 021012868712	0611 LAMBATTEN — ABDELHAMID	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00052069	SAN JUAN 8	02690 ALPERA		02 02 212 06 000497971	02 02
07 231034029720	0611 GARCIA REDROBAN WILLIAM MAURICIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00052271	MADRE MARIA LUISA 2	02400 HELLIN		02 02 212 06 000498173	02 02
07 021008578379	0611 VICENTE CUMBICUS JOSE EFRAIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00052473	VIRGEN DE LA ESPERANZA 6	02409 NAVA CAMPAÑA		02 02 212 06 000498375	02 02
07 021009765318	0611 GAONA GUARNIZO YANETH DE FATIM.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00052574	LA VEGA 7	02409 NAVA CAMPAÑA		02 02 212 06 000498476	02 02
07 021009949820	0611 ALVERCA — MARIO RODRIGO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00052675	MAESTROS 11	02409 NAVA CAMPAÑA		02 02 212 06 000498577	02 02
07 021010250823	0611 JIMENEZ CORDERO LUIS ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00052776	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMPAÑA		02 02 212 06 000498678	02 02
07 021008690840	0611 DURAN ARAUZ ALEJANDRO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00052877	ROCHE 42 3	02400 HELLIN		02 02 212 06 000498779	02 02
07 021008977901	0611 SAAVEDRA GAONA OSBER MANRIQUE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00053079	JUNA 4	02400 HELLIN		02 02 212 06 000498981	02 02
07 021009367416	0611 MERINO GUARNIZO MANUELA DEL CIS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00053180	RETUERTA 3	02409 NAVA CAMPAÑA		02 02 212 06 000499082	02 02
07 021010243345	0611 RIOFRIO TERRAZAS ANGEL WASHINGTON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00053382	RETUERTA 3	02409 NAVA CAMPAÑA		02 02 212 06 000499284	02 02
07 021010243749	0611 SABEDRA GAONA JUAN ORLANDO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00053483	MAYOR 12	02409 NAVA CAMPAÑA		02 02 212 06 000499385	02 02
07 021010243850	0611 SAABEDRA GAONA FAUSTO MARCOLIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00053584	MAYOR 12	02409 NAVA CAMPAÑA		02 02 212 06 000499486	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
		C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 021011794941	0611 GIL URQUIDI LOURDES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00053685	SAN RAFAEL 16	02400	HELLIN	02 02 212 06 000499587	02 02
07 211019560887	0611 JIMENEZ CORDERO JORGE LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00053786	ESCUELAS 3	02409	NAVA CAMPAÑA	02 02 212 06 000499688	02 02
07 020030031053	0611 ESPADAS CARPENA RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00053887	B* BOLOS 60	02420	ISSO	02 02 212 06 000499789	02 02
07 021012024004	0611 CUBA GUZMAN AGUSTIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00054190	ALFARERIA 51	02400	HELLIN	02 02 212 06 000500092	02 02
07 281140856039	0611 GAONA PRECIADO GUIDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00054392	MONTE 2	02409	NAVA CAMPAÑA	02 02 212 06 000500294	02 02
07 021008271720	0611 ABAD JIMENEZ SEGUNDO FERNANDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00054493	LUNA 8	02409	NAVA CAMPAÑA	02 02 212 06 000500395	02 02
07 021001488588	0611 FERNANDEZ GARCIA JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00054695	CT. LIETOR-CASAS NUEVAS 13	02400	HELLIN	02 02 212 06 000500500	02 02
07 081141465451	0611 VACA TERAN FERNANDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00054796	ANIMAS 4	02400	HELLIN	02 02 212 06 000500601	02 02
07 231029546094	0611 GARCIA ROMERO FRANCISCA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00054800	CT. LIETOR 13	02400	HELLIN	02 02 212 06 000500702	02 02
07 021008135819	0611 MERCADO SUAREZ MIGUEL CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00055204	SANTA TERESA DE JESUS 1 1	02400	HELLIN	02 02 212 06 000501106	02 02
07 131004113771	0611 MARTINEZ MORENO JUAN JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00055507	PERDIZ 33	02400	HELLIN	02 02 212 06 000501409	02 02
07 021011857080	0611 RUIZ VACA ALBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00055608	GRACIA 3 3° DCH	02400	HELLIN	02 02 212 06 000501510	02 02
07 020027351429	0611 AMADOR CORTES ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00056214	BENJAMIN PALENCIA 10 1° D	02400	HELLIN	02 02 212 06 000502116	02 02
07 021003646537	0611 CORTES GARCIA MARIA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00056315	BENJAMIN PALENCIA 10 1 D	02400	HELLIN	02 02 212 06 000502217	02 02
07 071025656561	0611 AMADOR CORTES ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00056517	BENJAMIN PALENCIA 10 1 DCH	02400	HELLIN	02 02 212 06 000502419	02 02
07 021008350936	0611 ARAUZ DURAN CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00057426	ROCHE 42 1	02400	HELLIN	02 02 212 06 000503126	02 02
07 020031916893	0611 REQUENA VILLENA MIGUEL ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00058032	ARRABAL 24	02152	ALATOZ	02 02 212 06 000503631	02 02
07 021013799508	0611 EZIDANI — MOHAMMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00058638	TENIENTE MOYA 9	02651	FUENTE-ALAMO	02 02 212 06 000504035	02 02
07 021010809985	0611 AGUAS RUIZ KARLA VERONICA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00059143	SAN CARLOS 8 3°	02400	HELLIN	02 02 212 06 000504540	02 02
07 461020475002	0611 BELLATRACHE — AHMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00059244	CORONA DE ARAGON 2 1 C	02660	CAUDETE	02 02 212 06 000504641	02 02
07 041015089370	0611 EL ABBAS — MBAREK			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00059345	PZ. SABINO CUERDA 6 1	02400	HELLIN	02 02 212 06 000504742	02 02
07 021012432212	0611 GUTIERREZ GUTIERREZ LICET MARIBEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00059446	OBISPO LUIS AMIGO 22 3 DCH	02400	HELLIN	02 02 212 06 000504843	02 02
07 020022328950	0611 ORTEGA VALVERDE SANTIAGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00059547	MARTA 12 0	02400	HELLIN	02 02 212 06 000504944	02 02
07 020031935687	0611 SORIA VERDU JOSE ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00059648	RAMON Y CAJAL 2 2 DCH	02400	HELLIN	02 02 212 06 000505045	02 02
07 021008000625	0611 TERCEROS FRIAS SANDRA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00059749	QUEVEDO 1 1 1	02400	HELLIN	02 02 212 06 000505146	02 02
07 021008837552	0611 ALVAREZ DE OYOLA CINTHIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00059850	JUAN FAJARDO 26 1 1° 1	02400	HELLIN	02 02 212 06 000505247	02 02
07 351029730804	0611 ARIAS RAMIREZ ENMA YOLANDA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00059951	NOCHE DE SAN SILVESTRE 12	02400	HELLIN	02 02 212 06 000505348	02 02
07 021007098727	0611 PALMA ALAVA CARLOS HUMBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00060153	SAN JAIME 72	02660	CAUDETE	02 02 212 06 000505550	02 02
07 031029775792	0611 GARCIA TORRENTE JOSE MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00060254	SAN CARLOS 6 4 I	02400	HELLIN	02 02 212 06 000505651	02 02
07 301047817748	0611 GAITAN — MIRCEA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00060355	PASOS 74 1°	02652	ONTUR	02 02 212 06 000505752	02 02
07 020032563359	0611 CONEJERO SANCHEZ MARIA MERCED.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00061365	ECHEGARAY 12 4° C	02660	CAUDETE	02 02 212 06 000506762	02 02
07 021009795428	0611 MARTINEZ GARCIA JAIME			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00061971	RAMON FRANCO 13	02694	HIGUERUELA	02 02 212 06 000507267	02 02
07 021013910046	0611 EL KHALIL — BENHSSAINE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00062274	CORAZON DE MARIA 15	02691	BONETE	02 02 212 06 000507469	02 02
07 301045278974	0611 PUENTE — TELMO ALEJANDRI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00062476	CALLEJON DE SAN ROQUE 5	02500	TOBARRA	02 02 212 06 000507671	02 02
10 02103756612	1211 GARCIA PEÑA JOSEFA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
02 02 06 00063587	CASTILLO 1	02409	NAVA CAMPAÑA	02 02 212 06 000508075	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
		C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 020021792420	0721 COY VALCARCEL RAMON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00063688	RONDA NORTE S/N 0	02409 CAÑADA DE AGRA	02 02 212 06 000508176	02 02	
07 021007684666	0611 SUAREZ GARCIA RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00063789	MOLINICOS 4 1 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 06 000508277	02 02	
07 021008578682	0611 CUENCA JIMENEZ ISABEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00063991	VIRGEN DE LA ESPERANZA 6	02409 NAVA CAMPAÑA	02 02 212 06 000508479	02 02	
07 081147622325	0611 ZHOU — YEFEN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00064395	MENDIZABAL 148 5° D	02640 ALMANSA	02 02 212 06 000508782	02 02	
07 020024487101	0521 GARCIA MORENO FRUCTUOSO SANT.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00065005	CRISTOBAL LOZANO 12	02400 HELLIN	02 02 212 06 000509186	02 02	
07 021008643249	0611 AGUILERA AÑEZ JHONY	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00065106	DOCTOR FLEMING 2 4 IZ	02400 HELLIN	02 02 212 06 000509287	02 02	
07 021009600923	0611 VILLAMAGUA VICENTE ISABEL ROSARIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00065308	JUAN RAMON JIMENEZ 23 1 I	02400 HELLIN	02 02 212 06 000509489	02 02	
07 020027931207	0521 SANCHEZ GUIRADO MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00065409	MONO 31	02400 HELLIN	02 02 212 06 000509590	02 02	
07 021013591461	0611 ARROYO MUENALA SILVIO RENE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00065712	FORTUNATO ARIAS 30 2°	02400 HELLIN	02 02 212 06 000509893	02 02	
07 021013871953	0611 AOUD — BRAHIM	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00065914	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	02 02 212 06 000509994	02 02	
07 021013872054	0611 EL CHERRADI — MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00066015	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	02 02 212 06 000510095	02 02	
07 020032408361	0521 SAEZ MENDOZA FRANCISCO JOSE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00066116	HELLIN 10 2° DCH	02640 ALMANSA	02 02 212 06 000510196	02 02	
07 281160492475	0611 OCAMPO CASTRILLON ANDRES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00066318	OBISPO LUIS AMIGO 22 3 2	02400 HELLIN	02 02 212 06 000510301	02 02	
07 020028370030	0611 PEREZ PICAZO ALONSO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00066419	ZAPATEROS 2	02409 NAVA CAMPAÑA	02 02 212 06 000510402	02 02	
07 021007045173	0521 GARCIA RADUAN ALEJANDRO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00066621	POLIG. IND. SAN RAFAEL PARCELA 55 0	02400 HELLIN	02 02 212 06 000510604	02 02	
10 02103583224	0111 TECN. Y ESTRATEGIAS DE MERCADOS, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00067025	GRAN VIA 35 2 IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 06 000511008	02 02	
07 301030003801	0611 GHANDI — ABDERRAHIM	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00067126	BAÑOS 1 1	02400 HELLIN	02 02 212 06 000511109	02 02	
07 021009600014	0611 GALVIS PANIAGUA KATIA AYDEE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00067631	BOQUERA DE GARZON 18 1° D	02400 HELLIN	02 02 212 06 000511513	02 02	
10 02103598479	0111 PEREZ LOPEZ FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00067732	DOÑA VIOLANTE 4	02640 ALMANSA	02 02 212 06 000511614	02 02	
07 021012423825	0611 AMADOR SANTIAGO SAMUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00067934	BENJAMIN PALENCIA 5	02400 HELLIN	02 02 212 06 000511715	02 02	
07 131010589230	0611 GORDILLO RICO LUZ ADRIANA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00068136	AV. CONSTITUCION 22 2° D	02400 HELLIN	02 02 212 06 000511917	02 02	
07 021006110438	0611 SARRIA MARTINEZ MONICA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00074301	JOSE RUIZ RUIZ 29 3	02660 CAUDETE	02 02 212 06 000651959	02 02	
07 020029940117	0611 GARCIA GARCIA MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00074402	MUSICO LEOCADIO PARRAS 3 4 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 06 000652060	02 02	
07 021008108032	0611 VICENTE GARCIA JOSE MARIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00077735	DOCTOR ALONSO SANTOS 1 2° IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 06 000721071	02 02	
07 020031193336	0521 ABARCA PEREZ JOSE ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00080058	CENCERREROS 2 2° D	02640 ALMANSA	02 02 212 06 000734916	02 02	
07 021006390728	0611 IBAÑEZ FLORES RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 06 00084001	ALFARERIAS-APTD DE CORREOS - 18 75	02400 HELLIN	02 02 212 06 000753104	02 02	
07 020011732914	0521 SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
02 02 98 00060822	AV. VALENCIA 0	02660 CAUDETE	02 02 212 06 000827973	02 02	
07 020028344465	0611 FIGUEREZ GOMEZ AGUSTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 02 05 00056183	PINTOR PEREZ GIL 33 2	02660 CAUDETE	02 02 218 06 000003776	02 02	
07 030109660756	0521 BENITO CONEJERO JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 02 05 00133581	PP LUIS GOLF 8 2 B	02660 CAUDETE	02 02 218 06 000009638	02 02	
07 020030189889	0521 MORILLAS SANCHEZ ISABEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 02 03 00043601	MANUEL DIAZ CANO 4	02400 HELLIN	02 02 218 06 000594365	02 02	
07 020030356308	0611 RODRIGUEZ PALACIOS DELFIN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 02 04 00136988	OSO 15	02400 HELLIN	02 02 218 06 000741582	02 02	
07 020033104640	1221 PELAEZ CRESPO AURORA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 02 05 00189761	HIGUERUELA 2 3	02640 ALMANSA	02 02 218 06 000760881	02 02	
07 020032668948	0521 IBAÑEZ LOPEZ EVELIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 02 05 00179556	BONETE 7 2° C	02640 ALMANSA	02 02 218 06 000760982	02 02	
10 02103660117	0111 EUROPIZZA ALMANSA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 02 05 00179253	CORREDERA 23	02640 ALMANSA	02 02 218 06 000761285	02 02	
07 021010167361	0611 BAAZAQUI — HASSAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
02 02 05 00047800	LOPEZ DEL ORO 2	02400 HELLIN	02 02 218 06 000764723	02 02	



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM. DOCUMENTO	URE
		C.P.	LOCALIDAD		
07 020022549525	0521 AUÑON ATIENZA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00001724	AV. VALENCIA 1	02660 CAUDETE	02 02 313 05 003633823	02 02	
07 020022549525	0521 AUÑON ATIENZA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00001724	AV. VALENCIA 1	02660 CAUDETE	02 02 313 05 003744765	02 02	
07 020022549525	0521 AUÑON ATIENZA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00001724	AV. VALENCIA 1	02660 CAUDETE	02 02 313 05 003777101	02 02	
10 02002655026	0111 GARCIA CLEMENTE ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00077001	ABADIA 6	02660 CAUDETE	02 02 313 05 003778919	02 02	
07 020901046088	0611 CLEMENTE REQUENA JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 04 00125874	PZ. DE LA CONSTITUCION 2	02660 CAUDETE	02 02 313 06 000237485	02 02	
07 020021181017	0521 VILLORA TORRES LUIS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00001522	LUGARICOS 1	02409 AGRA	02 02 313 06 000238394	02 02	
07 021008503813	1221 ARELLANO VILLAGOMEZ NARCISA CECIBEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00082657	DOCTOR JUSTO MONTES 47	02650 MONT. CASTILLO	02 02 313 06 000240620	02 02	
07 020023412825	0521 NAVALON MARTINEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 01 00008884	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	02 02 313 06 000304577	02 02	
07 021002169915	0111 ABELLAN MARTINEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 04 90002337	PLAZA DE IGLESIA 1 2L 0	02400 HELLIN	02 02 313 06 000310540	02 02	
10 02102313332	0111 NAUDAR TEX, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 04 00005434	PG IND.SAN RAFAEL C-9 -APARTADO 418	02400 HELLIN	02 02 313 06 000385110	02 02	
07 031043104606	0521 LANDETE MARTINEZ PASCUAL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00169654	DOCTOR MANZANERA 2 B	02640 ALMANSA	02 02 313 06 000386221	02 02	
10 02100970587	0111 TORRES TOLEDO MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 96 00047125	FORTUNATO ARIAS 5 2 F	02400 HELLIN	02 02 313 06 000424213	02 02	
07 020026339292	0521 LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 99 00039025	GALILEO, 8, 3° P10	02640 ALMANSA	02 02 313 06 000424314	02 02	
07 020028069633	0521 PEREZ LOSAS ANDRES ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 02 00041045	DE ERAS, 11	02400 HELLIN	02 02 313 06 000424516	02 02	
07 020033048359	0521 CABALLERO SANCHEZ MARIA ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 04 00044436	ALFARERIAS 90	02400 HELLIN	02 02 313 06 000425021	02 02	
07 020024130726	0111 MOLINA GARCIA MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 04 90001226	CASTILLO, 7 0	02500 TOBARRA	02 02 313 06 000425829	02 02	
07 021006784788	0521 CANTOS CAÑETE SILVIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00103875	CORREDERA 14 2°	02640 ALMANSA	02 02 313 06 000426940	02 02	
07 021008679928	0611 DURAN SUBIA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00161671	ROCHE 42	02400 HELLIN	02 02 313 06 000427647	02 02	
07 041022003652	0611 ES SALEHY — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00186024	MADRE MARIA LUISA 2	02400 HELLIN	02 02 313 06 000428960	02 02	
07 020027931914	0521 VIZCAINO DELICADO PEDRO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 06 00014077	CT. DE BONETE 1	02650 MONT. CASTILLO	02 02 313 06 000429263	02 02	
07 030078696841	0521 SANCHEZ TOMAS ILDEFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 06 00014178	GENERALISIMO 91 B	02650 MONT. CASTILLO	02 02 313 06 000429364	02 02	
10 02103628892	0111 MABELCA, COM. B.	NOT. LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS			
02 02 05 00086903	PINTOR PEDRO ORRENTE 25	02650 MONT. CASTILLO	02 02 315 06 000469073	02 02	
07 021008959814	0611 PALAO POLO MIGUEL ANGEL	NOT. ENTIDAD DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS			
02 02 04 00148409	ALCALDE LUIS PASCUAL 45 DR	02660 CAUDETE	02 02 329 06 000644380	02 02	
07 021008959814	0611 PALAO POLO MIGUEL ANGEL	NOT. ENTIDAD DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS			
02 02 04 00148409	ALCALDE LUIS PASCUAL 45 DR	02660 CAUDETE	02 02 329 06 000644582	02 02	
07 021000204148	0521 DIALORE INVESTMENT, S.L.	NOT. ENTIDAD DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS			
02 02 96 00093201	ZZ CASA GALLUR (APAR. CORREOS 170) 0	02660 CAUDETE	02 02 329 06 000730064	02 02	
07 300055593072	2300 GARCIA BLEDA JOSE LUIS	NOT. ENTIDAD DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS			
02 02 02 00067519	CM. DE LA CARRASCA, S/N 0	02400 HELLIN	02 02 329 06 000760376	02 02	
07 020032927919	0611 S.A.T. Nº 376 CM EXPLOT. GANADERA OLTRA	NOT. ENTIDAD DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS			
02 02 06 00043076	PG. 509, PARCELAS 1004, 1005, 1007 Y 1 0	02640 ALMANSA	02 02 329 06 000811809	02 02	
07 501006269989	0521 ETTAMIMI — MOHAMMED	EMBARGO DE VEHICULOS			
02 02 05 00116710	TR. TENIENTE MOYA 11 1 1	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 333 06 000587493	02 02	
07 020022549525	0521 AUÑON ATIENZA PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
02 02 05 00001724	AV. VALENCIA 1	02660 CAUDETE	02 02 351 05 003813069	02 02	
07 020023412825	0521 NAVALON MARTINEZ PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
02 02 01 00008884	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	02 02 351 06 000375006	02 02	
07 020022051993	0521 DIAZ DE LA ROSA JUANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
02 02 97 00057357	FORTUNATO ARIAS 27 3° B	02400 HELLIN	02 02 351 06 000395719	02 02	
10 02103270194	0111 CHAPARRO MARTIN ANA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
02 02 05 00059116	HELLIN 32	02490 AGRAMON	02 02 351 06 000396628	02 02	
07 021008679928	0611 DURAN SUBIA FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
02 02 05 00161671	ROCHE 42	02400 HELLIN	02 02 351 06 000396931	02 02	
07 031043104606	0521 LANDETE MARTINEZ PASCUAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
02 02 05 00169654	DOCTOR MANZANERA 2 B	02640 ALMANSA	02 02 351 06 000564659	02 02	
07 020030410565	0521 GARIJO CUENCA JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
02 02 98 00050819	DEL CAMPO 42 3°	02640 ALMANSA	02 02 351 06 000565265	02 02	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
		C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
10 02000413215	1211 JUAREZ ANDUJAR JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 95 00000214	EL SOL, 1 4º IZD	02400	HELLIN	02 02 351 06 000594062	02 02
07 031031146021	0611 FERNANDEZ SANTIAGO JUANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 04 00176903	CRISTO DE LA SANGRE 27	02400	HELLIN	02 02 351 06 000597904	02 02
07 031031146021	0611 FERNANDEZ SANTIAGO JUANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 04 00176903	CRISTO DE LA SANGRE 27	02400	HELLIN	02 02 351 06 000598207	02 02
07 131011503353	0611 ETTAMIMI — JAMAL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 06 00058739	TR. TENIENTE MOYA 11	02651	FUENTE-ALAMO	02 02 351 06 000635791	02 02
07 021008959814	0611 REDDAF — MHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 04 00148409	EL MOLINO 17 03 A	02660	CAUDETE	02 02 351 06 000644481	02 02
07 021000384105	0521 MUÑOZ CARRERES AGUSTIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 04 00043065	MARIANO BENLLIURE, 7	02400	HELLIN	02 02 351 06 000656912	02 02
07 301013995464	0611 VALERO TERUEL ROSARIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 03 00051378	COFRADIA ROSARIO, 10	02400	HELLIN	02 02 351 06 000657215	02 02
07 020030854341	0521 SALMERON DEL PUEBLO JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 03 00111602	COLUMNAS, 11	02400	HELLIN	02 02 351 06 000657518	02 02
07 020025289470	0521 MARTINEZ GARCIA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 04 00018568	PZ. SABINO CUERDA 4	02400	HELLIN	02 02 351 06 000657821	02 02
07 021007980316	0611 COIMBRA SALVATIERRA ELIZABETH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 03 00043294	AV. POETA MARIANO TOMAS 16 3º	02400	HELLIN	02 02 351 06 000658124	02 02
10 02101501158	0111 DIAZ SANCHEZ FRANCISCA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 98 00022527	CT. CIRCUNVALACION, KM. 326	02640	ALMANSA	02 02 351 06 000658427	02 02
07 021008990530	0611 ZABALA GUZMAN CLARIZA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 04 00067068	PERDIZ 12 1	02400	HELLIN	02 02 351 06 000658730	02 02
07 020027630507	0611 RODRIGUEZ BURGUILLAS M. EUGENIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 04 00169122	MELCHOR MACANAZ 39 2 C	02400	HELLIN	02 02 351 06 000659033	02 02
07 021005807819	0521 LOPEZ PEREZ FRANCISCO JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 05 00089327	ORACION DEL HUERTO 40	02400	HELLIN	02 02 351 06 000659336	02 02
07 021004062829	0521 ALARCON MUÑOZ ADRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 05 00118124	SILVELA 22	02400	HELLIN	02 02 351 06 000721475	02 02
07 020028428331	0521 TOMAS GARCIA JOSE FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 98 00062135	PZ. ST. MEDARD 2 4 1	02640	ALMANSA	02 02 351 06 000767147	02 02
07 021008135819	0611 MERCADO SUAREZ MIGUEL CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 06 00055204	SANTA TERESA DE JESUS 1 1	02400	HELLIN	02 02 351 06 000815344	02 02
07 021005270982	0611 KHALOS — MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 06 00041763	AV. CONSTITUCION 1	02500	TOBARRA	02 02 351 06 000825953	02 02
07 021010000542	0611 GRILL — DUMITRU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 06 00043177	CASA GRANDE, CASAS DE JUAN GIL S 0	02153	CARCELEN	02 02 351 06 000829690	02 02
07 021012003085	0611 IOSIF — VASILE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 06 00041965	FINCA CASA GRANDE JUAN GIL 0	02153	CARCELEN	02 02 351 06 000829993	02 02
07 021010146042	0611 AMRI — RACHID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 06 00038026	PASEO LUIS GOLF 10 2º	02660	CAUDETE	02 02 351 06 000838481	02 02
07 020030356308	0611 RODRIGUEZ PALACIOS DELFIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
02 02 04 00136988	OSO 15	02400	HELLIN	02 02 351 06 000878800	02 02

## ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 02	MIGUEL HERNANDEZ 1	02640 ALMANSA	967 0345461	967 0311273
	Almansa a 7 de abril de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.			•9.001•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

## Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

## ANUNCIO

Depósito: 02/29

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las trece horas del día 5 de abril de 2006, ha sido depositado escrito de

modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Provincial de Empresas de Confección de Albacete (ASECAB) cuya modificación consiste en:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 punto 3 letra a) capítulo III y artículo 36 capítulo X de

los estatutos, se procede a la modificación en virtud de acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria en la que se añade en la denominación de la Asociación Provincial de Empresas de Confección de Albacete las siglas ASE CAB y se modifican parcialmente la mayoría de los artículos, se incorporan nuevos párrafos en los que se expresa el carácter no lucrativo de la asociación de conformidad a las exigencias de las disposiciones fiscales, redactando nuevos estatutos para su mejor

comprensión que constan de 32 artículos distribuidos en 6 títulos.

Siendo los firmantes de la certificación de modificación de los estatutos don Lorenzo López Jiménez Presidente y don Carlos López Vera Martínez Secretario de la Asociación.

Albacete, 5 de abril de 2006.—El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•9.156•

---

## • ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIOS

Por Acuerdo Plenario de fecha 27 de abril de 2006 se acordó aprobar definitivamente el texto del Reglamento de Régimen Interno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización de Gobierno Local, de 16 de diciembre, y a efectos de su entrada en vigor, se transcribe literalmente a continuación el contenido íntegro del texto definitivo del Reglamento de Régimen Interno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete:

«Artículo 1.— Naturaleza del Reglamento.

El presente Reglamento establece la estructura organizativa de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la vez que contiene las diversas pautas generales de funcionamiento de la misma.

En la medida en que se recoge la estructura organizativa de este organismo autónomo esta norma tiene el rango de Reglamento Municipal, reflejándose este carácter en el procedimiento aprobatorio correspondiente.

Artículo 2.— Objeto.

1. El objeto de este Reglamento es la descripción de la estructura administrativa de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el establecimiento de unas bases generales para el funcionamiento interno de la misma.

2. El Reglamento partiendo de la estructura organizativa básica contenida en los Estatutos de la Gerencia completa la misma con la descripción de los órganos y dependencias en los que se compone la estructura administrativa.

3. Las precisiones que requieren las cuestiones no contempladas en este Reglamento y que no contradigan las determinaciones del mismo, se realizarán mediante resoluciones del Presidente o por instrucciones del

gerente, según sea el contenido de la materia de que se trate.

Artículo 3.— Organización de la Gerencia.

1. La Gerencia Municipal de Urbanismo se estructura a los efectos de funcionamiento administrativo, en los siguientes órganos:

a) El Presidente, el Vicepresidente por delegación y el Consejo de Gerencia, que son los órganos con capacidad de dictar actos administrativos, dentro de las competencias estatutarias.

b) El Gerente.

c) El Secretario, el Interventor y el Tesorero.

d) La estructura administrativa normal: Servicios, Departamentos y Grupos.

2. La caracterización y funciones de los órganos citados en los puntos a, b y c del apartado anterior se contienen en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados.

3. La organización, composición y funcionamiento de la estructura administrativa citada en el punto d del apartado 1, es lo que constituye el objeto de este Reglamento.

Artículo 4.— Estructura administrativa de la Gerencia.

1. La organización administrativa normal de la Gerencia se articula a través de los distintos Servicios de la misma que son los que incoan y proponen la resolución de expedientes, redactan los proyectos y estudios técnicos, emiten informes sobre los mismos y, en general, impulsan y realizan las actuaciones técnicas y administrativas de la Gerencia.

2. A esta organización administrativa normal se añaden y superponen los órganos mencionados en los puntos a, b y c del artículo 3 de este Reglamento, que cumplen las funciones específicas que les asignan los Estatutos y cuyo conjunto configura la estructura administrativa completa de la Gerencia.

Artículo 5.— Composición de la organización administrativa normal.

1. La organización administrativa normal de la Gerencia la integra los siguientes Servicios:

a) Servicios Administrativo y Jurídico Económico y de Personal.

b) Servicios de Arquitectura, Urbanismo y Obras Públicas.

2. Los mencionados Servicios se estructura en Departamentos y Grupos.

Artículo 6.– Funciones del Servicio Administrativo y Jurídico Económico y de Personal.

a) Supervisar y coordinar el funcionamiento administrativo de la Gerencia proponiendo a los órganos decisorios la adopción de medidas para la mejora de dicho funcionamiento y para la coordinación y homogeneización de los documentos que genere la propia Gerencia.

b) Asesoramiento en materia jurídica y administrativa al Presidente, al Gerente y al Consejo de Gerencia, sin perjuicio del asesoramiento legal preceptivo encomendado al Secretario de la Gerencia.

c) Registro y distribución de los documentos que provengan del Registro General del Ayuntamiento o de la Gerencia de Urbanismo.

d) Proporcionar a los órganos decisorios y a los restantes servicios las referencias normativas y de interés que puedan facilitar el desempeño de las funciones encomendadas.

e) Redacción y supervisión de las ordenanzas, criterios y normativa en general que pueda emanar de la Gerencia, antes de su sometimiento al Consejo de Gerencia.

f) Apoyo al Secretario de la Gerencia en el desempeño de sus funciones.

g) Representación y defensa jurídica, jurisdiccional y extrajudicial de los asuntos competencia de la Gerencia, proponiendo al Consejo de Gerencia la habilitación de los empleados de la Gerencia Municipal de Urbanismo, licenciados en Derecho para ejercer las funciones propias de Letrado y la representación y defensa en juicio. Elaboración de informes, dictámenes y documentos jurídicos y asesoramiento a personas. Gestión de los asuntos con trascendencia jurídica que se asignen al Servicio Jurídico.

h) Emisión de informes jurídicos y demás funciones que la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas establece en cuanto a los expedientes de contratación y acuerdos sobre interpretación, modificación y resolución, así como la asistencia como Vocal a la Mesa de Contratación Administrativa.

i) Informe jurídico previo a la aprobación de Convenios cuya aprobación corresponda a los órganos de gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

j) Funciones de servicio económico de la Gerencia y que serán las propias y determinada para los organismos autónomos administrativos por la Ley de Haciendas Locales y en las normas que la desarrollan.

k) Funciones de política de personal que incluirá la gestión propia del personal funcionario y personal laboral.

Artículo 7.– Organización del Servicio Administrativo y Jurídico-Económico y de Personal.

a) Jefe de Servicio.

b) Departamento de Intervención Urbanística y Registro de Solares y transferencias urbanísticas.

c) Departamento de Servicios Jurídicos.

d) Departamento de Servicios Económicos.

e) Departamento de Servicios de Personal.

f) Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras.

g) Departamento de disciplina urbanística.

h) Grupo de Inspectores.

1. Jefe de Servicio, dirige, coordina e impulsa y supervisa el funcionamiento del mismo, bajo la dependencia del Gerente y en coordinación con el otro Servicio. Realiza las funciones semejantes a las establecidas para el puesto de trabajo de Jefe de Servicio en la Estructura Orgánica Básica del Ayuntamiento de Albacete.

2. Jefe se Sección de cada departamento, si está establecido en plantilla, es el encargado de supervisar y coordinar el funcionamiento administrativo de los asuntos encomendados para el buen fin de los mismos.

3. Jefe de departamento. Supervisa y coordina el trabajo de su competencia bajo la supervisión del Jefe de Sección.

4. En el soporte administrativo colabora en la Jefatura del Servicio en la realización de las funciones del mismo, especialmente en el desarrollo material de las tareas de tipo administrativo e informático.

Artículo 8.– Organización del Servicio de Arquitectura, Urbanismo y Obras Públicas.

a) Jefe de Servicio.

b) Departamento de intervención en la Actividad.

c) Departamento de Planeamiento Urbanístico y Paisaje Urbano.

d) Departamento de Obras Públicas.

e) Departamento de Actuaciones Urbanizadoras.

f) Departamento de Iluminación Urbana.

2. Las Funciones de los Jefes de Servicios y Jefes de Departamento son las establecidas en el apartado anterior.

Artículo 9.– Funciones del Servicio de Arquitectura, Urbanismo y Obras Públicas.

a) Redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico de iniciativa municipal, informe y supervisión del planeamiento de iniciativa particular, incoación y tramitación y propuesta de resolución de los expedientes relativos a esos asuntos.

b) Redacción de los instrumentos de gestión urbanística de iniciativa municipal, informe y supervisión del planeamiento de iniciativa particular, incoación tramitación y propuesta de resolución de los expedientes relativos a esos asuntos.

c) Proporcionar información urbanística en general, oral y escrita.

d) Mantenimiento y actualización de la cartografía municipal.

e) Seguimiento del proceso de Revisión del Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.), sin perjuicio de las funciones del equipo de seguimiento designado en el Pliego de Condiciones establecido al efecto.

f) Informe de Cédulas Urbanísticas.

g) Redacción, en cargo de encargo, de los Programas de Actuación Urbanizadora. Proyectos de reparcelación y proyectos de expropiación de iniciativa municipal.

- h) Valoraciones urbanísticas.
- i) Proyectos de parcelación.
- j) Informes municipales emitidos en expedientes de planeamiento o de programación promovidos por otras Administraciones.
- k) Proyectos de parcelación forzosa y voluntaria y de expropiación derivados de la tramitación de programas o redactados para la adquisición de suelo dotacional.
- l) Redacción de proyectos de obras públicas y supervisión de las mismas y dirección facultativa por encargo municipal.
- ll) Desempeñar las funciones de coordinación de seguridad y salud laboral en las obras promovidas por la Gerencia o por el Ayuntamiento de Albacete.
- m) Redacción y supervisión de la parte de los proyectos de urbanización relativa a la electrificación. Dirección de la ejecución de proyectos de electrificación y alumbrado público tanto en zonas de nuevo desarrollo como en suelo urbano consolidado.
- n) Tramitación de expedientes para el otorgamiento de licencias de edificación, obras menores, demolición, parcelación y primera ocupación.
- ñ) Tramitación de expedientes para el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos e instalaciones, así como actas de comprobación para el funcionamiento efectivo de los mismos, sin perjuicio de aquellas comprobaciones que en razón de la materia y para dicho objeto deben realizarse desde el Servicio de Salud Ambiental (verificación de actividades musicales, control de emisión de radiaciones electromagnéticas, etc) y de los permisos o requisitos de carácter medioambiental que deban obtenerse o cumplirse (permiso de vertidos, estudio energético, etc) de forma previa al funcionamiento de la actividad.
- o) Tramitación de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas en materia de obras y apertura de establecimientos, así como la restauración de la legalidad urbanística, con independencia de las medidas provisionales o sanciones que puedan imponerse por la realización de infracciones a la Ordenanza municipal de medio ambiente, como consecuencia del funcionamiento de los establecimientos o instalaciones.

#### **Funcionamiento interno**

Artículo 10.– Recepción y reparto de asuntos.

1. Los asuntos procedentes del Registro General del Ayuntamiento o de la Gerencia se recibirán y registrarán informativamente para su posterior reparto al servicio o departamento correspondiente, que conformarán el expediente administrativo para su posterior toma de decisión por el órgano competente según los estatutos de la gerencia.

Solo existirá a efectos de reparto interno el registro de la Gerencia.

2. Las órdenes de trabajo que emanen del Concejal de urbanismo o del Gerente, se enviarán a los Jefes de Servicio respectivos, que dispondrán lo necesario para su eficaz tramitación y resolución.

Se promoverán las reuniones de coordinación entre los distintos Jefes de Servicio, Jefes de Sección y Departamento para lograr el máximo nivel de intercomunicación y de participación en las propuestas de actuación.

Artículo 11.– Instrucción de expedientes.

1. Los asuntos que concluyan con una resolución de los órganos de la Gerencia o del Ayuntamiento, motivarán la incoación y tramitación del oportuno expediente, cuya responsabilidad de control, instrucción y propuesta de resolución recaerá en el Servicio correspondiente.

2. Los Jefes de Servicio impulsarán la tramitación y resolución de expedientes, disponiendo de listados sobre la situación en que se encuentren los mismos.

3. Una vez instruido un expediente, el Jefe de Departamento o en su defecto el de Servicio, redactará la propuesta de resolución por el órgano de la Gerencia o del Ayuntamiento que corresponda.

4. Las resoluciones del Presidente de la Gerencia adoptarán la forma de resolución e irán suscritas también por su mandato, por el Secretario de la Gerencia.

5. Las resoluciones del Consejo de Gerencia adoptarán forma de acuerdos o de propuestas de acuerdos para su posterior debate en Pleno Municipal, si es competencia de este último su aprobación definitiva.

#### **Funcionamiento económico**

Artículo 12.– Normas generales de funcionamiento en materia económica.

1. Los ingresos (tasas, contribuciones especiales, sanciones o cualesquiera otros ingresos de derecho público o privado que pudiesen producirse) serán gestionados por los servicios que los generen, tramitándose de conformidad con lo dispuesto en las bases de la ejecución del presupuesto municipal vigente, con las adaptaciones necesarias en función de los cambios que pudieran producirse en cada ejercicio en dichas bases e, igualmente, con las adaptaciones necesarias en lo relativo a los órganos decisorios y de gestión intervinientes en el proceso.

2. De igual forma y de conformidad con las competencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, los gastos serán tramitados por cada uno de los Servicios que los generen de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal, con las adaptaciones necesarias a los Estatutos de la Gerencia en cuanto a órganos decisorios y ordenadores de pago.

Disposición adicional.

La estructura descrita pretende reflejar fielmente la actual situación de funcionamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete. Conforme ésta vaya asumiendo competencias, reflejadas en sus Estatutos pero inviables en este momento, se irá adaptando a las nuevas situaciones el presente Reglamento.

Disposiciones finales.

Primera.– La entrada en vigor del presente Reglamento se producirá al día siguiente de su aprobación por el Pleno Municipal.

Segunda.– La entrada en vigor de este Reglamento deroga la estructura del Servicio de Urbanismo plasmada en la estructura básica del Ayuntamiento de Albacete, a excepción de mantenimiento de edificios municipales, talleres municipales y parque móvil».

El reglamento de Régimen Interno de la Gerencia de Urbanismo, entrará el vigor en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Contra la aprobación del presente Reglamento se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses contados a partir del

primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*

Albacete, 27 de abril de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•10.538•

#### BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

*Bases de la convocatoria de ayudas y subvenciones concedidas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Albacete para 2006*

##### Capítulo I.— Disposiciones generales

##### Artículo 1.— Objeto

Se convocan ayudas destinadas a apoyar e impulsar la realización de proyectos que tengan como finalidad promover actividades culturales, formativas, de voluntariado social, y de tiempo libre, que fomenten el asociacionismo juvenil y estimulen la participación de los jóvenes de Albacete en todos los ámbitos de la vida de la ciudad.

Los proyectos tendrán que realizarse desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2006, y tener como gestores y beneficiarios a la población juvenil de Albacete y Pedanías.

##### Artículo 2.— Destinatarios

Podrán solicitar subvención:

\* Las Asociaciones Juveniles, Secciones de Juventud y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Castilla-La Mancha y en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Albacete.

\* Las Asociaciones de Alumnos inscritas en el registro correspondiente.

##### Artículo 3.— Asociaciones excluidas

1. Asociaciones que no tengan su ámbito de actuación en la ciudad de Albacete y sus Pedanías.

2. Aquellas que en el plazo establecido no hubieran justificado las ayudas recibidas anteriormente por esta Concejalía.

##### Artículo 4.— Proyectos excluidos

1. Proyectos cuya finalidad y objetivos sean única y exclusivamente de carácter político o religioso.

2. Proyectos propios de Asociaciones deportivas.

3. Proyectos no dirigidos al colectivo juvenil de Albacete y Pedanías.

4. Proyectos no gestionados y realizados por los destinatarios establecidos en el capítulo I, artículo 2 de esta normativa.

5. Proyectos dirigidos exclusivamente a la compra de material.

6. Proyectos presentados por las Asociaciones de alumnos, dirigidos a financiar viajes de fin de curso o semanas culturales.

7. Proyectos que reciban ayudas desde otras Secciones del Ayuntamiento de Albacete.

##### Capítulo II.— Valoración de los proyectos

##### Artículo 1.— Valoración

Para la concesión de la subvención se valorará:

a.— Se priorizarán los proyectos de carácter anual.

b.— La calidad, originalidad y el interés juvenil del proyecto y/o actividad.

c.— El ámbito de actuación del proyecto objeto de solicitud con especificación del colectivo al que se dirige.

d.— Que las actividades sean abiertas a todos los jóvenes de Albacete y propicien la participación de los jóvenes en la programación y realización de las mismas.

e.— La memoria de actividades realizadas durante el año 2005.

f.— El grado o nivel de aportación de recursos económicos, tanto propios de la Asociación o Entidad solicitantes, como de los obtenidos por ellas de otras instituciones o Entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales.

g.— Que los proyectos sean gestionados por los propios jóvenes o miembros de la entidad.

i.— Propuesta de inclusión de alguna de las actividades para las que se solicita subvención en los programas de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Albacete (Esta Noche Toca, Semana Joven, Adictos a la diversión, Verano Joven, Jóvenes inmigrantes)

##### Capítulo III.— Cuantía de las ayudas

El Ayuntamiento consignará la cantidad de 24.000 € para este tipo de ayudas. Se establece como criterio general una subvención de un importe máximo de 1.200 euros.

En caso de que el número de solicitudes exceda el total de la cantidad presupuestada, se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en el capítulo II de esta normativa.

##### Capítulo IV.— Tramitación y forma de pago

Artículo 1.— Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete, conforme al modelo que se facilita, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Las presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

##### Artículo 3.— Forma de pago

El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria.

##### Capítulo V.— Obligaciones de los beneficiarios de subvención

Los beneficiarios de estas ayudas deberán:

1. Comunicar cualquier cambio que se produzca en el desarrollo del proyecto subvencionado.

2. Hacer constar en la publicidad que el proyecto subvencionado se realiza con la colaboración de la Concejalía de Juventud, debiendo obligatoriamente fi-

gurar el logotipo de dicha Concejalía, como el del Centro de Juventud, así como otros logos que el Ayuntamiento comunique.

3. Devolver el importe de la subvención recibida, si el gasto no se produjese u obtuviesen cualquier otra ayuda o subvención que cubra totalmente el importe de los gastos.

4. Justificar la subvención recibida de acuerdo con las normas establecidas en el capítulo VI de esta normativa.

El Ayuntamiento se reserva para sí el derecho de:

– Comprobar los datos económicos, tanto en el proyecto como en la memoria posterior.

– Dar a conocer públicamente las actividades subvencionadas y el número de beneficiarios.

– Anular parcial o totalmente la subvención concedida cuando se incumpla el objeto del programa o alguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

– Aglutinar proyectos presentados por distintas Asociaciones cuando éstos sean de similares características y la puesta en marcha de ellos de forma conjunta enriquezca la realización de los proyectos presentados.

#### Capítulo VI.– Justificaciones

La justificación de las subvenciones concedidas deberán realizarse antes del 30 de enero de 2007 de acuerdo a las siguientes normas:

Se presentará en el Centro de Juventud del Ayuntamiento de Albacete:

1. Una memoria justificativa de la realización del Proyecto que motivó la concesión de la subvención, en la que se incluyan todos los datos relativos a: Cumplimiento de objetivos previstos, nº de beneficiarios, material, publicidad y balance económico del proyecto.

2. Hoja de justificación de gastos debidamente cumplimentada.

3. Facturas originales relativas a los gastos producidos para el desarrollo del proyecto.

Más información:

Centro de Juventud

C/ Tetuán, 8

02002 - Albacete

Tel.: 967 511 967 - 511 117

e-mail: juventud@amialbacete.com

Albacete a 17 de abril de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •9.806•

#### Bases del XIX Concurso de Música Moderna Memorial Alberto Cano

El Ayuntamiento de Albacete convoca el presente concurso con arreglo a las siguientes bases:

##### 1.– Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios del XIX Concurso de Música Moderna.

##### 2.– Modalidades

El concurso establece las siguientes modalidades.

##### 1.– Modalidad Música Electrónica

Se admitirán todas las tendencias corrientes y estilos musicales, siempre en el ámbito de la música creada por medios electrónicos.

##### 2.– Modalidad General

Serán consideradas válidas todas aquellas formaciones que se engloben dentro del Pop y del Rock, admitiéndose dentro de estos límites a grupos de las diversas variantes de los mismos (Ska, Reggae, Punk, Heavy, Rhythm and Blues, Rock and Roll, Garage, Psicodelia, Rock sinfónico, Rap, etc.)

##### 3.– Destinatarios

En la modalidad de música electrónica podrán participar compositores y compositoras de Albacete y provincia individualmente o en grupo.

En la modalidad general podrán participar todos los grupos de la ciudad de Albacete y su provincia que no hayan ganado el primer premio de este concurso, que no hayan editado ningún disco grabado con contrato discográfico y no estén sujetos a ningún tipo de filiación profesional (contrato discográfico, contrato con manager...) en vigor actualmente. No podrá participar ningún grupo en el que más del 50% de sus miembros pertenezcan a otro grupo de los que participan en el concurso.

##### 4.– Requisitos

Todos aquellos que deseen participar deberán entregar:

– Una maqueta con una duración no inferior a tres minutos ni superior a quince.

– Boletín de Inscripción que se facilitará en el Negociado de Juventud y también podrá encontrarse en la página web albacete.es

– Fotocopia del DNI del compositor o de cada uno de los integrantes del grupo.

– Pequeño historial.

– Ficha de cada tema que presente al concurso incluyendo, en su caso letra de la misma, indicando: Duración, autor de la música, letra y cualquier otro dato que se considere de interés.

– En modalidad de música electrónica, deberá especificar las necesidades técnicas necesarias para presentar la obra en la fase final.

##### 5.– Entrega de documentación

La documentación exigida en la base anterior será entregada junto con el Boletín de Inscripción en el Centro de Juventud haciendo constar en el sobre:

XIX CONCURSO DE MUSICA MODERNA MEMORIAL ALBERTO CANO

CENTRO DE JUVENTUD

MODALIDAD POR LA QUE SE CONCURSA

C/ TETUAN 8

02002 ALBACETE

6.– Plazo de entrega de maquetas

Finalizará el día 11 de mayo de 2006 a las 13 horas.

7.– Jurado

El jurado estará compuesto por:

– Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

– Un miembro de la Comisión de Acción Social.

– Un coordinador y programador musical del Cultural Albacete.

- Un representante de la EMMA.
- Un representante de la Asociación AMIGA.
- Un representante de la Asociación AMAGA.
- 1 representante de la Asociación LA BOLA DE CRISTAL.
- 1 representante de la emisora municipal Nova Onda.
- 1 representante del Centro de Ocio y Comercio Imaginalia.
- Jurado joven. El voto del público será definido del siguiente modo:
  - Todos aquellos que deseen participar como jurado en el concurso de música moderna deberán acreditarse en el Centro de Juventud hasta el día 25 de mayo. De ellos y por sorteo si fuera necesario se designará como jurado joven a un máximo de 100 personas. De entre ellos se nombrará un representante del jurado joven que asegurará la transparencia del procedimiento.
  - Durante la fase final y semifinal el jurado joven deberá acreditar su asistencia al comienzo del concierto comunicándolo a la organización.
  - Finalizados los conciertos de la fase semifinal y el de la final, el jurado joven que haya acreditado su asistencia hará efectivo su voto en un espacio habilitado para ello.
  - Realizado el recuento de votos, los grupos serán ordenados según el número de votos obtenidos.
- \* En la fase semifinal los seis grupos con mayor número de votos constituirán el fallo del jurado joven.
- \* En la fase final el voto del jurado joven sólo seleccionará el primer premio. El grupo que más votos haya obtenido constituirá el fallo del jurado joven.
- El jurado podrá reagrupar o declarar desiertos los premios si lo considerase oportuno. El fallo del jurado será inapelable.
- 8.- Fases del concurso
  - Modalidad Música Electrónica
  - De entre las maquetas presentadas el jurado seleccionará la obra ganadora
  - Modalidad General
  - A.- Selección: La llevará a cabo el jurado del concurso previa audición de las maquetas facilitadas por los grupos seleccionando un total de 12.
  - B.- Semifinal: Los doce grupos seleccionados realizarán una actuación en directo en tres sesiones en cada

una de las cuales actuarán cuatro grupos en lugar, fecha y hora que se anunciará con antelación; el tiempo de actuación en esta fase no podrá superar los 20 minutos (25 con cambios).

Los temas que se vayan a ejecutar en esta fase, deberán ser comunicados a la organización, por orden de interpretación y la duración de cada tema.

Durante los conciertos el jurado estará presente y puntuará a cada grupo eligiendo entre los doce a los seis grupos que pasarán a la fase final.

C.- Final: El concierto en directo de la final se celebrará en fecha y hora fijada con suficiente antelación. El tiempo de actuación en esta fase no podrá superar los 15 minutos (20 con cambios).

#### 10.- Premios

Los grupos seleccionados para la fase final recibirán un premio de 125 € para cada uno a excepción de los que consigan alguno de los premios que se establecen a continuación:

#### Modalidad Música Electrónica

Se concederá un único premio consistente en 300 €

#### Modalidad General

Primero: 300 €. Grabación y edición de un disco y gira de promoción del grupo durante un período mínimo de tres meses por distintas localidades de la geografía española.

Segundo: 300 y 40 horas de grabación en Estudios Albéniz, por cortesía de Musical Albéniz.

Accésit: Que podrán recaer sobre los grupos seleccionados para la fase final.

- Mejor puesta en escena: 245 €

- Mejor canción: 245 €

- Mejor guitarrista: Una guitarra eléctrica valorada en 600 €, por cortesía de Musical Albéniz

En todo caso los premios que se concedan estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de IRPF.

#### 11.- Interpretación de las bases

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

La sola inscripción en este concurso supone la aceptación íntegra de las bases así como de su mecanismo.

Albacete a 17 de abril de 2006.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•9.809•

## Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete

### ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 17 de marzo de 2006, ha aprobado, previo examen de las alegaciones formuladas, el proyecto de reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del área de planeamiento remitido número 6, Urbanización Centro, del POM de Albacete, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico PERI-6 en su condición de agente urbanizador del ámbito.

Contra dicho Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio ante el mismo órgano que lo dictó, bien ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o bien cualquier otra clase de recurso que se estime pertinente.

Albacete, a 7 de abril de 2006.-El Excmo. Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell.

•9.115•



**AYUNTAMIENTO DE ALBATANA***ANUNCIO*

Con motivo de la finalización del período de cuatro años por el que fueron nombrados los señores Jueces de Paz titular y sustituto, y en cumplimiento de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/985 del Poder Judicial, se concede un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, para que los interesados en desempeñar los

cargos de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, en un período de cuatro años, dirijan sus peticiones a este Ayuntamiento.

La Corporación, por mayoría absoluta, elegirá entre los solicitantes. Si no los hubiere, el Pleno elegirá libremente.

Albatana a 5 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Isabel Esclapez Pereñíguez.

•8.643•

**AYUNTAMIENTO DE ALBOREA***BASES DE CONVOCATORIA*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, Decreto 1/1990, de 9 de enero, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha y se fijan los criterios de selección de sus miembros, R.D. 896/1991, Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, T.R. de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y demás normativa de aplicación, en especial el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aplicación supletoria a los funcionarios de Administración Local, se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2004, del cuerpo de la Policía Local, Escala Básica, Categoría Policía, con arreglo a las siguientes:

*Bases de la convocatoria*

## 1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de la Policía Local, con la categoría de Policía, que se registrarán por lo dispuesto en la normativa enumerada anteriormente y las presentes bases.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y dos años.
- c) Tener una estatura mínima de 170 cm. para hombre y 165 cm. las mujeres;
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- e) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (artículo 7.3 del R.D. 772/97, de 30 de mayo);
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones;
- g) No haber sido separado del servicio de la Admi-

nistración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

2.2 Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice la presentación de instancias, a excepción de la autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales, cuya exigencia se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

2.3 Los requisitos de edad máxima y estatura no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Policía Local. En este supuesto, las pruebas físicas se adecuarán, en cuanto a las marcas exigidas, a la edad de los aspirantes.

## 3. Solicitudes.

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada por este Ayuntamiento.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Presidente de esta Corporación. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y *D.O.C.M.*, computándose dicho plazo desde el día siguiente al que haya tenido lugar la publicación del último anuncio en alguno de los citados boletines oficiales.

3.4 La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará la Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anun-

cios del Ayuntamiento, se indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes admitidos y excluidos en expresión de las causas de su exclusión y la composición nominal del Tribunal calificador.

4.2 El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada Resolución. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3 Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá ser recurrido en reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.4 Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

#### 5. Tribunales calificadores.

5.1 El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales: 1. Un representante de la Consejería de Administraciones Públicas.

2. Un representante del personal funcionario de este Ayuntamiento.

3. Un técnico policial cualificado.

5.2 La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de veinte días siguientes al de la recepción de la correspondiente solicitud, los cuales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. Transcurrido dicho plazo, la Corporación podrá designar directamente a dicho representantes, dando cuenta a la Administración u órgano representado.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.3 El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o alguna de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.4. Para la válida actuación de los tribunales calificadores, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.

5.6. El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera, según lo dispuesto en el artículo Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo (*B.O.E.* de 30 de Mayo), sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

#### 6.- Sistema selectivo.

6.1.- La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo.

6.2.- La fase de oposición constará de las cuatro pruebas siguientes, todas ellas obligatorias y eliminatorias:

Primera prueba: Aptitud psicotécnica. Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica de los aspirantes y su adecuación al perfil de este puesto de trabajo.

Segunda prueba: Aptitud física. Consistirá en:

1º. Reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas de los aspirantes (anexo II).

2º. Superación de las pruebas de aptitud física que figuran en el anexo III.

Tercera prueba: Conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuran en el programa de la convocatoria (anexo I), en un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cuarta prueba: Práctica profesional. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador.

6.3. El Tribunal calificador garantizará en la calificación de los ejercicios escritos el anonimato de los aspirantes adoptando los medios adecuados que sean posibles para ello.

6.4. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como anexo I a esta convocatoria.

6.5. La fecha del primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del día 2 de Mayo de 2006, determinándose la fecha exacta en la Resolución que se indica en la base 4.1.

#### 7.- Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. El orden de actuación de los opositores será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

7.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.4 La publicación de los sucesivos anuncios de

celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

7.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 8. Calificaciones.

8.1. La calificación de las dos primeras pruebas será de apto o no apto, siendo necesario superar las cuatro pruebas físicas para obtener la aptitud en la segunda prueba.

Las pruebas tercera y cuarta se calificarán de cero a diez puntos cada una de ellas, siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

8.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la tercera prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según la puntuación obtenida en el tema correspondiente a la parte especial del temario. Si no fueran suficientes los dos criterios anteriores, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 7.2 para la dilucidación del empate.

#### 9. Lista de aprobados.

9.1 Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen, así como en el sede del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

9.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

9.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

10.– Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas.

10.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Graduado

Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A2 y B1 y, si lo tuviera en ese momento, del correspondiente para la conducción de vehículos policiales.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y, en caso, llegar a utilizarlas.

10.2.– Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3.– Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

10.4 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.5 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará Resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas a partir del día en que se incorporen al Curso Selectivo organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Una copia de esta Resolución será remitida a la Consejería de Administraciones Públicas.

11. Curso selectivo y nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Para obtener el nombramiento de funcionarios de carrera, los aspirantes aprobados deberán realizar y superar un curso selectivo que convocará y organizará la Consejería de Administraciones Públicas.

11.2. El curso selectivo tendrá una duración mínima de tres meses, y se ajustará a lo que determine dicha Consejería.

11.3 La toma de posesión de los aspirantes que superen el curso selectivo deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la terminación del referido curso.

#### 12. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Diligencia.*— Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 2 de febrero de 2006.—El Secretario, Francisco Tornero Jiménez.

#### ANEXO I

### Convocatoria para el ingreso en la categoría de Policía Local

Tercera prueba:  
Conocimientos generales.

#### Programa

##### *Parte general*

Tema 1.— La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Estructura y contenido.

Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española. Garantía y suspensión de los derechos. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.— La Corona. Las Cortes Generales: Las Cámaras, composición y atribuciones. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración.

Tema 4.— El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Organización del sistema judicial español.

Tema 5.— Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad de Castilla-La Mancha: El Estatuto. Organización y competencias.

Tema 6.— La Administración Local: Conceptos, principios constitucionales, regulación jurídica y Entidades que comprende. El Municipio: Concepto, elementos, regulación jurídica y competencias municipales. Los Organos de Gobierno Municipal: El alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno y otros Organos.

Tema 7.— Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación de cada uno de ellas. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Alborea.

Tema 8.— La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios; especial referencia a los funcionarios de policía, según la Ley Orgánica 2/86. Situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 9.— El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano. Regulación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos: Conceptos y clases.

Tema 10.— La regulación de las Policías Locales en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley 8/2002 de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Tema 11.— Regulación de las Policías Locales en la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La

Mancha. Decreto 1/90 de ingreso, formación y promoción. Decreto 75/88 de uniformidad. El Reglamento Marco de las Policías Locales de Castilla-La Mancha (Decreto 188/1995, de 13 de diciembre).

Tema 12.— La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. Actividad en materia de sanidad, consumo y abastos. Policía de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas. Policía urbanística. La Policía Local y la protección del medio ambiente.

Tema 13.— Las Policías Locales y la seguridad ciudadana. La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

##### *Parte especial*

Tema 14.— Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables de los delitos y faltas. Grados de ejecución del delito.

Tema 15.— Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

Tema 16.— Delitos cometidos por los funcionarios públicos. Delitos contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Delitos contra la Constitución y delitos contra el orden público.

Tema 17.— Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

Tema 18.— El atestado policial. Concepto, estructura y características. La regulación del atestado policial en la legislación española.

Tema 19.— El Reglamento General de Circulación. Estructura y conceptos. La Ley de Seguridad Vial.

Tema 20.— Normas de comportamiento de la circulación (R.D. 1.428/2003). Normas generales de los conductores. El transporte de mercancías y de cosas. De la circulación de vehículos: Lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección, marcha atrás.

Tema 21.— De la circulación de vehículos (continuación) (R.D. 1.428/2003). Adelantamiento, parada y estacionamiento, utilización de alumbrado, advertencia de la conducta. Otras normas de circulación: Utilización de casco, cinturón y restantes elementos de seguridad. Circulación de animales. Comportamiento en casos de emergencia.

Tema 22.— De la señalización (R.D. 1.428/2003). Normas generales. Orden de preeminencia. Formato de las señales. Tipos y significados de las señales de circulación y marcas viales.

Tema 23.— Reglamento General de Conductores (R.D. 772/97) y Reglamento de Vehículos (R.D. 2.822/98).

Tema 24.— Infracciones y sanciones administrativas en materia de tráfico y seguridad de la circulación vial, según Ley 18/89. De las infracciones y sanciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad (Título V del R.D.L. 339/90). Procedimiento sancionador y recursos (Título VI del RDL 339/90). Real Decreto 320/94 sobre Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 25.— Accidentes de circulación. Definición. Actuaciones de la Policía Local. Delitos y faltas relacionados con la utilización de vehículos a motor. Especial

referencia a los delitos contra la seguridad y el tráfico.

Tema 26.– Etilómetro. Regulación administrativa de los etilómetros y la conducción bajo la influencia de otras drogas en la normativa de tráfico. Procedimiento de averiguación de la conducción bajo la influencia del alcohol y de otras drogas tóxicas.

### **Anexo II**

#### **Convocatoria para el ingreso en la categoría de Guardias de la Policía Local**

Segunda prueba: Aptitud física.

Cuadro de exclusiones médicas.

1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros en hombre y 1,65 mujeres.

2. Exclusiones circunstanciales: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3. Exclusiones definitivas.

3.1 Ojo y visión.

3.1.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2 Queratotomía radial.

3.1.3 Desprendimiento de retina.

3.1.4 Estrabismo.

3.1.5 Hemianopsias

3.1.6 Discromotopsias.

3.1.7 Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertz a 35 decibelios o de 4.000 hertz a 45 decibelios.

3.2 Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio del Tribunal Médico dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/HG en presión sistólica y los 90 mm/HG de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, y intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

### **Anexo III**

#### **Convocatoria para el ingreso en la categoría de Guardias de la Policía Local**

Segunda prueba: Aptitud física.

Pruebas físicas.

1. Consistirán en la realización y superación de las cuatro pruebas siguientes:

1. Carrera de velocidad (60 metros).

2. Carrera de resistencia (1.000 metros).

3. Salto de longitud (pies juntos)

4. Lanzamiento de balón medicinal de 4 kg. para los hombres y 3 kg. para las mujeres.

2. Las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente:

3. Desarrollo de las pruebas:

Carrera de velocidad de 60 metros.

3.1.1 Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.1.2 Ejecución.

La propia de una carrera de velocidad.

3.1.3 Medición.

Deberá ser manual, con cronómetro.

3.1.4 Intentos.

Se efectuará un sólo intento.

3.1.5 Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.1.6 Marcas mínimas.

Según el cuadro indicado de pruebas y marcas mínimas.

Carrera de resistencia de 1.000 metros.

3.2.1 Disposición.

El aspirante se colocará en la pista en lugar indicado.

3.2.2. Ejecución.

La propia de este tipo de carrera.

3.2.3. Medición.

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

3.2.4 Intentos.

Un solo intento.

3.2.5. Invalidaciones.

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3.2.6 Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Salto de longitud con los pies juntos.

3.3.1. Disposición.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,05 metros al borde anterior del mismo.

### 3.3.2 Ejecución.

Cuando esté dispuesto el aspirante lesionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

### 3.3.3. Medición.

Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

### 3.3.4. Intentos.

Puede realizar tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos serán como máximo de dos minutos.

### 3.3.5. Invalidaciones.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

### 3.3.6 Marcas mínimas.

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

### Lanzamiento de balón medicinal.

#### 3.4.1. Disposición.

Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

#### 3.4.2. Ejecución.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

#### 3.4.3. Medición.

Deberá ser manual.

#### 3.4.4. Intentos.

Tres intentos. El tiempo máximo de preparación entre cada uno de ellos será como máximo de dos minutos.

#### 3.4.5. Invalidaciones.

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

#### 3.4.6. Marcas mínimas.

Según cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

### 4. Marcas mínimas.

*Cuadro de pruebas y marcas mínimas*

#### HOMBRES

<i>Pruebas</i>	<i>Hasta 31 años</i>	<i>32-35 años</i>	<i>36-40 años</i>	<i>41-45 años</i>	<i>46-50 años</i>	<i>51-55 años</i>	<i>56-60 años</i>	<i>61-65 años</i>
C. velocidad (60 m.)	9"00	9"5	9"8	10"1	10"3	10"6	10"9	11"2
C. resistencia (1.000 metros)	4'20"	4'45"	4'55"	5'05"	5'15"	5'25"	5'35"	5'45"
Salto de longitud pies juntos (metros)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (4 kgs.) (metros)	7,50	6,75	6,26	5,50	5,25	4,75	4,50	4,00

#### MUJERES

<i>Pruebas</i>	<i>Hasta 31 años</i>	<i>32-35 años</i>	<i>36-40 años</i>	<i>41-45 años</i>	<i>46-50 años</i>	<i>51-55 años</i>	<i>56-60 años</i>	<i>61-65 años</i>
C. velocidad (60 m.)	10"4	10"9	11"4	11"9	12"5	13"3	13"3	13"6
C. resistencia (1.000 metros)	4'55"	5'20"	5'30"	5'45"	6'15"	6'45"	7'10"	7'25"
Salto de longitud pies juntos (metros)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (4 kgs.) (metros)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Alborea a 2 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, J. Rafael Navarro González.

•9.092•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### NOTIFICACIONES

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento

to a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía nº 193/2004, de 26 de enero. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2 (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
3115/05	CARRION RUMBO TOMAS	BLASCO IBAÑEZ 2	ALMANSA	60,10
4361/05	MARTINEZ GARCIA JULIAN	DOCTOR GALACHO 4	ALBACETE	60,10
4847/05	BARRAJON IBAÑEZ JOSE LUIS	ARCIPRESTE GALVEZ 38	ALBACETE	30,05
4920/05	GARCIA ALBUJER JOSEFA	LEONES 32	MONTEALEGRE	51,09
4949/05	ORTIZ LOPEZ EVA Mª	GENERALISIMO 18	MONTEALEGRE	51,09
4961/05	CUENCA RODRIGUEZ JOSE	DOCTOR FLEMING 39	ALMANSA	51,09
4966/05	ROMERO SANCHEZ GEORGE WILLIAN	MUELLE 2	ALMANSA	51,09
5031/05	GUTIERREZ SAEZ PEDRO M.	YESTE 7	ALBACETE	51,09
5049/05	MONTES SANCHEZ SINFORIANO	M. DE VILLAFUERTE 1	MONTEALEGRE	60,10
5063/05	ROMERO HERNANDEZ PASCUAL	FEDERICO GARCIA LORCA 12	ALMANSA	60,10
5082/05	RUANO VILLAESCUSA ANA Mª	JOSE HDZ. ASUNCION 5	ALMANSA	90,15
5100/05	GANDIA CUENCA JOAQUIN	PL. LUIS BUÑUEL 4	ALMANSA	90,15
5224/05	RODRIGUEZ MAÑAS FRANCISCO L.	MIGUEL HERNANDEZ 19	ALMANSA	51,09
5245/05	ORTIZ LOPEZ EVA Mª	GENERALISIMO 18	MONTEALEGRE	30,05
5301/05	ARNAL COLAS MILAGROS	P. ADOLFO SANCHEZ 2	ALMANSA	51,09
5308/05	JIMENEZ ROMERO JOAQUIN	DR. MANZANERA 12	ALMANSA	30,05
5314/05	MARTINEZ GARCIA JULIAN	DOCTOR GALACHO 4	ALBACETE	30,05
5319/05	IBAÑEZ DEL VALLE JOSE RAMON	CASA BARZA	ALMANSA	30,05
5324/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
5330/05	DEVIZSON CALZADOSL	TEJARES	ALMANSA	30,05
5338/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
5343/05	MINGUEZ EGIDO TOMAS	CID 2	ALMANSA	51,09
5347/05	MARTINEZ MORALES ENRIQUE JAVIER	ECHEGARAY 35	ALMANSA	30,05
5363/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30,05
5382/05	PEREZ GOMEZ VICENTE	OLMO 16	CASAS IBAÑEZ	51,09
5406/05	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30,05
5409/05	CERDAN OLIVARES RAFAEL	VILLENA 9	ALMANSA	30,05
5111/05	SANCHEZ SANCHEZ JUAN S.	CORREDERA	ALMANSA	60,10
5117/05	RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS	NUEVA 14	ALMANSA	60,10
5131/05	GONZALEZ GABALDON FCO. RAFAEL	CORREDERA 52	ALMANSA	60,10
5132/05	JIMENEZ ROMERO JOAQUIN	DR. MANZANERA 12	ALMANSA	60,10

<i>Expte.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
5147/05	JVEMODASL	GALILEO 4	ALMANSA	60,10
5538/05	GOMEZ QUILEZ JUAN	LOS REYES 47	ALMANSA	51,09
5547/05	GOMEZ QUILEZ LUCAS	MENDIZABAL 15	ALMANSA	30,05
5558/05	LOPEZ MARTINEZ Mª DEL CARMEN	ANICETO COLOMA 77	ALMANSA	51,09
5568/05	PEREZ SEMPERE FERNANDO	ECHEGARAY 15	ALMANSA	51,09
5587/05	LOPEZ REQUENA MIGUEL JOSE	LUIS BUÑUEL 2	ALMANSA	51,09
5593/05	SERRANO RUIZ DANIEL IGNACIO	JOSE RODRIGUEZ RUANO	ALMANSA	30,05
5607/05	HERNANDEZ DELICADO JOSE	LEONES 26	MONTEALEGRE	51,09
5650/05	MIRALLES PEREZ Mª ANGELES	PARAJE SAN JOSE	ALMANSA	30,05
5653/05	GANDIA GARCIA MARIO	PZ. LUIS BUÑUEL 4	ALMANSA	51,09
5666/05	GOMEZ QUILEZ LUCAS	MENDIZABAL 15	ALMANSA	30,05
5668/05	RUANO TORTOSA FRANCISCO	LOS REYES 51	ALMANSA	51,09
5669/05	ED DAGHUGHI AHMED	FELIPE 13	ALMANSA	30,05
5672/05	CALZADOS TOMAS GARCIA SL	RUIZ DE ALARCON	ALMANSA	30,05
5679/05	RODENAS MORA JESUS	NUEVA 13	ALMANSA	30,05
5682/05	MARTINEZ PRADAS ENRIQUE	TOLEDO 11	ALMANSA	30,05
5688/05	ALCARAZ MADRIGAL DIONISIO	CAUDETE 21	ALMANSA	51,09
5419/05	PARRA VILLAESCUSA Mª DOLORES	HELLIN 10	ALMANSA	90,15
5432/05	TORRECILLAS NAVARRO JOSEFA	F. GARCIA LORCA 33	ALMANSA	24,04
5434/05	LOPEZ FERNANDEZ ELVIRA	NICETO CUENCA 76	ALMANSA	90,15
5451/05	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	30,05
5456/05	CUENCA RODRIGUEZ JOSE	DOCTOR FLEMING 39	ALMANSA	30,05
5459/05	BAEZA RUBIO Mª DEL CARMEN	CORREDERA 7	ALMANSA	60,10
5481/05	GANDIA GARCIA MARIO	PZ. LUIS BUÑUEL 4	ALMANSA	60,10
5482/05	CADENA VELEZ KATIA LORENA	SAN JUAN DE DIOS 4	ALMANSA	60,10
5495/05	SERRADOR GARCIA ANTONIA	DOCTOR MANZANERA 14	ALMANSA	30,05
5497/05	SANCHEZ HERREROS ANTONIO LUIS	PEREZ GALDOS 110	ALMANSA	60,10
5498/05	BAUTISTA EDWIN	FERRERO 9	ALMANSA	90,15
550/05	CARRIZOSA CALERO Mª JOSE	MELCHOR DE MACANAZ 37	HELLIN	60,10
5501/05	GALLARDO YELAMOS JUAN RAMON	PS. HUERTAS 20	ALMANSA	60,10
5506/05	CALZADOSMEGIAS GOMEZSL	CAMILO JOSE CELA 14	ALMANSA	30,05
5507/05	GANDIA GARCIA MARIO	PZ. LUIS BUÑUEL 4	ALMANSA	60,10
5520/05	MARTINEZ SAEZ JUAN	MENDEZ NUÑEZ 6	ALMANSA	30,05
5523/05	BUSTAMANTE MENDOZA LUZ	ALPERA 1 B	ALMANSA	60,10
5528/05	MARTINEZ DE LA ROSA JUAN	PZ. TOMAS NAVARRO 63	ALBACETE	30,05
34/06	LACARCEL NAVALON RAFAEL	CORREDERA 92	ALMANSA	60,10
5526/05	IÑIGUEZ ARNEDO CARMEN	ATLETA ANTONIO AMOROS 34	CAUDETE	60,10
44/06	MINGUEZ GARCIA JOSE F.	DUQUE DE LA VICTORIA 2	ALMANSA	60,10
55/06	HERNANDEZ BRIONES AURELIO H.	CORREDERA 52	ALMANSA	60,10
67/06	LAUSALMANSASL	HELLIN 14	ALMANSA	60,10
74/06	MIDDAGH BARBA YIMY GUILLERMO	CORREDERA 13	ALMANSA	60,10
80/06	ORTIZ RUBIO LENIN	CASTILLO 44	ALMANSA	150,25
68/06	MEGIAS TORTOSA FRANCISCO	LA RODA 33	ALMANSA	60,10
82/06	MARTINEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	MANUEL DE FALLA 27	ALMANSA	60,10
96/06	PAVON MUÑOZ JUAN MANUEL	PZ. PRIMERO DE MAYO 1	ALMANSA	60,10
100/06	NAVARRO RICO CARLOS ALEJO	COLON 8	ALMANSA	90,15
101/06	RUANO GOMEZ JOAQUIN	VALLE INCLAN 2	ALMANSA	60,10
102/06	COLLADO TOMAS JOSEFA	CTRA. YECLA	ALMANSA	60,10
103/06	WPIMPEXSL	RAMON Y CAJAL 11	ALMANSA	60,10
114/06	OSTOLAZA ORTUÑO JOSE	ALATOZ 1	ALMANSA	60,10
117/06	CINEALMANSASL	FEDERICO GARCIA LORCA 3	ALMANSA	60,10
121/06	EGICARVIRAS Y CERCOSSL	POL. IND. EL MUGRON III F 4	ALMANSA	60,10
146/06	CONSTY REFORMAS CONEJEROSL	HERMINIO ALMENDROS 5	ALMANSA	60,10
148/06	CANTOS DE VES LUIS	SANCHO II DE NAVARRA B	ALMANSA	54,09
159/06	GRUPO MONTADO LOZANO CERDAN	LOS REYES 46	ALMANSA	30,05
250/06	MUIÑO BLAZQUEZ JESUS	VICENTE ALEXANDRE	ALMANSA	30,05
254/06	VERGARA PEREZ DIEGO	RAMBLA DE LA MANCHA 22	ALMANSA	51,09
282/06	SANZ GINER MANUEL	PRIMERO DE MAYO 9	ALMANSA	51,09
285/06	COZMA CORNEL MARIUS CORNEL	RAMON Y CAJAL 34	ALBACETE	30,05
303/06	IBAÑEZ DEL VALLE JOSE RAMON	CASA BARZA	ALMANSA	30,05
328/06	TOMAS RIVERA ANA Mª	SANTA TERESA 14	ALMANSA	30,05
342/06	CUENCA GARCIA MARIO	PEREZ GALDOS 11	ALMANSA	30,05
373/06	SANCHEZ MONTES PEDRO	C. MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	30,05
389/06	MANSILLA MANSILLA BENJAMIN	LA FUENTE 13	BONETE	30,05
400/06	SANCHEZ CAMPOS JOSE DAVID	PARAJE SAN JOSE	ALMANSA	51,09



Expte.	Nombre	Dirección	Municipio	Importe
421/06	GALLARDO VIDAL M <sup>a</sup> DOLORES	PSJE. SALADAREJO	ALMANSA	30,05
172/06	DORADO DORADO CIRO PAUL	ANICETO COLOMA 41	ALBACETE	60,10
212/06	FRANCES CALVO ESTHER	CASA BARZA	ALMANSA	60,10
225/06	DORADO DORADO CIRO PAUL	ANICETO COLOMA 41	ALBACETE	60,10
231/06	DEMILANYOUNGSL	MIGUEL SERVET	ALMANSA	30,05
437/06	WPIMPEXSL	PEREZ GALDOS 11	ALMANSA	30,05
448/06	BOJ ARCAS M <sup>a</sup> LUCIA	LA INDUSTRIA 24	ALMANSA	60,10
555/06	ALCALA AGUILA FERNANDO	CORREDERA 118	ALMANSA	51,09
567/06	COLOMA RUANO JOSEFA	CAUDETE 21	ALMANSA	30,05
574/06	HERCE COLLADO JAIME NERON	ALMANSA	ALPERA	51,09
576/06	BONETE VALIENTE M <sup>a</sup> TERESA	MONTEALEGRE 10	ALMANSA	51,09
585/06	MARTINEZ PRADAS PEDRO	LA ROSA 3	ALMANSA	30,05
588/06	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	HERNAN CORTES 36	ALMANSA	30,05
608/06	GARCIA SANCHEZ M <sup>a</sup> URSULA	HIGUERUELA 2	ALMANSA	30,05
628/06	FERNANDEZ ARROYO JAIME	PZ. SAINT MEDARD	ALMANSA	30,05
639/06	ZORNOZA SERRANO M <sup>a</sup> DOLORES	VENTA LAS GALOPAS	ALMANSA	51,09
467/06	SANCHEZ MONTES PEDRO	C. MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	60,10
483/06	SAEZ BUENO M <sup>a</sup> LUZ	PARAJE CUESTA CASTILLA	ALMANSA	60,10
504/06	FERNANDEZ ARROYO JAIME	PZ. SAINT MEDARD	ALMANSA	90,15
507/06	CALZADOSSYLENSL	MADRID 52	ALMANSA	60,10
534/06	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	60,10
Almansa a 24 de marzo de 2006.–El Alcalde, Antonio Callado García.				•9.000•

Don Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Hace saber: Que se tramita en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación procedimiento ejecutivo contra los deudores que más adelante se relacionan y por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Almansa se ha dictado la siguiente:

«*Providencia:* En el uso de la facultad que me confiere el R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre y los artículos 104 al 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre mediante este anuncio se citan a los deudores, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

Lugar y plazo de comparecencia: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión de Multas, sita en C/ Bonete nº 2 (Almansa), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

- Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el artículo 167.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2 (Almansa). Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Recursos: Contra la providencia de apremio y en virtud del artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día

siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y sólo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
0930/2005	López Villaescusa Iván	Mendizábal	Almansa	64,91 €
0933/2005	Pastor Luengo Juan Manuel	Pérez Ruiz Alarcón	Almansa	64,91 €
0623/2005	Rigola Amigo Isabel	Villena	Almansa	72,12 €
0788/2005	Bonete Alcocel Mario Luis	Callejita	Almansa	72,12 €
0882/2005	Tenorio Mancera José Manuel	Mendizábal	Almansa	36,06 €
0883/2005	Arqués Soler Francisco	Aragón	Almansa	61,31 €
0886/2005	Navarro García Asunción	Corredera	Almansa	72,12 €
0888/2005	Martínez Corredor José	Castillo	Almansa	72,12 €
0889/2005	Rodenas Mora Jesús	Nueva	Almansa	36,06 €
0892/2005	Piqueras Asensio Juan M.	Caudete	Almansa	64,91 €
0895/2005	Matute Balcázar Wilson Stalin	San Antonio	Almansa	36,06 €
0896/2005	Rodenas Mora Jesús	Nueva	Almansa	36,06 €
0903/2005	Sáez Toledo Ana Belén	Cencerreros	Almansa	72,12 €
0690/2005	Dugonahorro Industrial S.L.	Corredera	Almansa	72,12 €
0691/2005	Zapatos Espanmar, S.L.	Panaderos	Almansa	72,12 €
0878/2005	Helados Sancle, C.B.	Miguel Servet	Almansa	72,12 €
1133/2005	Fernández Murcia Miguel	La Paz	Almansa	61,31 €
0897/2005	Castillo Castro James Herney	Corredera	Almansa	36,06 €
0898/2005	Tenorio Mancera José Manuel	Mendizábal	Almansa	72,12 €
0902/2005	Collado Cantos M <sup>a</sup> Soledad	San Fausto	Almansa	72,12 €
0907/2005	Natural-Maker, S.L.	Caudete	Almansa	72,12 €
0909/2005	Crespo Martínez Silverio	Pz. Luis Buñuel	Almansa	36,06 €
0910/2005	Sáez Toledo Ana Belén	Cencerreros	Almansa	61,31 €
0911/2005	Agroalmansa, S.L.	Corredera	Almansa	61,31 €
0912/2005	Anchade Castilla Constr., S.L.	Caudete	Almansa	61,31 €
0918/2005	Guirado Cuenca Juan Carlos	Caudete	Almansa	72,12 €
0922/2005	Milán Díaz M <sup>a</sup> Belén	Extrarradio	Almansa	36,06 €
0924/2005	Middagh Barba Yimy Guillermo	Corredera	Almansa	36,06 €
0926/2005	Díaz Sánchez Francisca	Vía Circunvalación	Almansa	36,06 €
0927/2005	García Escobar José Ramón	Corredera	Almansa	36,06 €
0928/2005	Calzados Megías Gómez, S.L.	Camilo José Cela	Almansa	36,06 €
0929/2005	Naharro Martínez Esther	Vía Circunvalación	Almansa	64,91 €
0931/2005	Martínez Amoraga M <sup>a</sup> Isabel	Paseo de la Libertad	Almansa	72,12 €
1060/2005	Jiménez Guevara Emilio Javier	Blasco Ibáñez	Almansa	72,12 €
1064/2005	Miralles Pérez Pascual	San Antonio	Almansa	36,06 €
1066/2005	Arráez Arráez Emilio	San Luis	Almansa	72,12 €
1075/2005	García Escobar José Ramón	Corredera	Almansa	36,06 €
1105/2005	Martínez Navarro Juan Carlos	Hernán Cortés	Almansa	36,06 €
1125/2005	Navarro Rico Carlos Alejo	Colón	Almansa	36,06 €
0939/2005	Cuenca Bueno Renato	Mendizábal	Almansa	72,12 €
0798/2005	García Martínez Antonia	J. Rodríguez Ruano	Almansa	36,06 €
0810/2005	Martínez Martínez José Luis	Paseo de las Huertas	Almansa	157,27 €
0811/2005	Martínez Martínez José Luis	Paseo de las Huertas	Almansa	64,91 €
0817/2005	Megías Ruano Agustín	Rambla de la Mancha	Almansa	36,06 €
0819/2005	Megías Ruano Agustín	Rambla de la Mancha	Almansa	36,06 €
0820/2005	Navarro Rico Carlos Alejo	Colón	Almansa	61,31 €
0822/2005	Navarro Rico Carlos Alejo	Colón	Almansa	61,31 €
1149/2005	Pardo de Miguel Manuel	Rambla Mancha	Almansa	64,91 €
1153/2005	Pardo de Miguel Ana M <sup>a</sup>	Rambla Mancha	Almansa	36,06 €
0754/2005	Gordo Calcerrada Oreste	Nueva	Almansa	36,06 €

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
0787/2005	Martínez Almendros Mario	San Crispín	Almansa	72,12 €
0800/2005	Martínez Gómez Marcial	Albacete	Almansa	36,06 €
0815/2005	Martínez Zoroa Juan Carlos	Hellín	Almansa	36,06 €
0824/2005	Martínez Moreno Isidra	La Rosa	Almansa	61,31 €
0828/2005	Parra Romero Agueda	San Luis	Almansa	36,06 €
0869/2005	Soler Cuenca Enrique	El Cid	Almansa	61,31 €
0935/2005	Agroalmansa, S.L.	Corredera	Almansa	72,12 €
0936/2005	Guirado Cuenca Juan Carlos	Caudete	Almansa	72,12 €
0938/2005	Oloanalmansa, S.L.	Corredera	Almansa	72,12 €
0945/2005	Ibáñez del Valle José Ramón	Casa Barza	Almansa	36,06 €
0950/2005	Pérez López Francisco	Hernán Cortés	Almansa	36,06 €
0958/2005	Zapatos Espanmar, S.L.	Panaderos	Almansa	36,06 €
1057/2005	Marín Cantero Francisco	Caudete	Almansa	61,31 €
1063/2005	López Ruano Sofía	Nueva	Almansa	61,31 €
1080/2005	Rodenas Mora Jesús	Nueva	Almansa	72,12 €
0941/2005	Gordo Calcerrada Oreste	Nueva	Almansa	72,12 €
1089/2005	Yáñez González José Ignacio	Rosario	Albacete	72,12 €
1152/2005	Maimón Almendros Fernando	Corredera	Almansa	36,06 €
1155/2005	Anchade Castilla Constr., S.L.	Caudete	Almansa	36,06 €
1158/2005	Díaz Sánchez Francisca	Vía Circunvalación	Almansa	36,06 €
1160/2005	Berna Riado M <sup>a</sup> Dolores	Vía Circunvalación	Almansa	61,31 €
1164/2005	Albañilerías Almanseñas, S.L.	Manuel de Falla	Almansa	61,31 €
1185/2005	Exclusivas Arvimancha, S.L.	Agustina de Aragón	Albacete	61,31 €
0867/2005	Muñoz González Edgar	Pío Baroja	Almansa	72,12 €
0940/2005	Sánchez Cardona Noelia	Nueva	Almansa	64,91 €
1192/2005	Monsalve Garrido Juan Fco.	Paseo de la Libertad	Almansa	64,91 €
1019/2005	Ibáñez Rodríguez Iñaki	De Ayora	Almansa	64,91 €
1208/2005	Navarro Rico Carlos Alejo	Colon	Almansa	36,06 €
1214/2005	López Lozano Juan	Paseo de la Libertad	Almansa	36,06 €
1213/2005	Hernández López Juan Luis	San Antonio	Almansa	108,18 €
1247/2005	Promua Caudete, S.L.	Luis Pascual	Caudete	61,31 €
1248/2005	Rodenas Cotillas Emilio José	Ciudad Real	Almansa	61,31 €
1256/2005	Jiménez López José Gregorio	Jesús Nazareno	Albacete	61,31 €
1330/2005	Turégano Martínez Diego	Santiago	Villarrobledo	61,31 €
1331/2005	Turégano Martínez Diego	Santiago	Villarrobledo	61,31 €
1363/2005	García de la Calzada José Ant.	Salamanca	Albacete	36,06 €
0867/2005	Muñoz González Edgar	Pío Baroja	Almansa	72,12 €
0882/2005	Tenorio Mancera José Manuel	Mendizábal	Almansa	36,06 €
0940/2005	Sánchez Cardona Noelia	Nueva	Almansa	64,91 €
0941/2005	Gordo Calcerrada Oreste	Nueva	Almansa	72,12 €
0971/2005	Moya Escribano Israel	Mendizábal	Almansa	61,31 €
0979/2005	Serrano Secadura Juan	Cervantes	Almansa	72,12 €
0981/2005	Serrano Secadura Juan	Cervantes	Almansa	72,12 €
0998/2005	Ibáñez Rodríguez Iñaki	De Ayora	Almansa	157,27 €
1019/2005	Ibáñez Rodríguez Iñaki	De Ayora	Almansa	64,91 €
1020/2005	Ibáñez Rodríguez Iñaki	De Ayora	Almansa	157,27 €
1026/2005	Córcoles Jaquero Roberto	Escuelas	Albacete	36,06 €
1082/2005	Rodenas Mora Jesús	Nueva	Almansa	72,12 €
1085/2005	Calzados Megías Gómez, S.L.	Camilo José Cela	Almansa	72,12 €
1086/2005	Arnal Colas Milagros	P. Adolfo Sánchez	Almansa	72,12 €
1087/2005	Martínez Navarro José	Corredera	Almansa	72,12 €
1088/2005	Rodenas Mora Jesús	Nueva	Almansa	72,12 €
1089/2005	Yáñez González José Ignacio	Rosario	Albacete	72,12 €
1090/2005	Arnal Colas Milagros	P. Adolfo Sánchez	Almansa	72,12 €
1091/2005	Arráez Arráez Emilio	San Luis	Almansa	72,12 €
1092/2005	Márquez Franco Javier	Buen Suceso	Almansa	72,12 €
1097/2005	Sarrión García Emilio	Corredera	Almansa	72,12 €
1127/2005	Herce Collado Jaime Nerón	Almansa	Alpera	36,06 €
1131/2005	Luzón Sánchez Juana	Generalísimo	Albacete	61,31 €

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
1136/2005	Herce Collado Jaime Nerón	Almansa	Alpera	61,31 €
1143/2005	Yáñez González José Ignacio	Rosario	Albacete	36,06 €
1145/2005	Navarro López José Luis	Doña Violante	Almansa	72,12 €
1146/2005	Sánchez Sánchez Juan Salvador	Corredera	Almansa	72,12 €
Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos. Almansa a 27 de marzo de 2006.–El Alcalde, Antonio Callado García.				•8.998•

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayto. de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación nº 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados».

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla La Mancha, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
1897/05	Serrano Fernández Bartolomé	Corredera 37	Almansa	60,1
2016/05	García Sánchez Miguel	Sra. de la Victoria 13	Albacete	51,09
1912/05	Milán Mancebo Camilo Jesús	Aparicio 7	Almansa	60,1
2073/05	García Rodríguez Iván	Blasco Ibáñez 40	Almansa	30,05
2076/05	Rodríguez Saavedra Pablo	Colón 22	Almansa	54,09
2093/05	Mateo Juan Víctor Daniel	Pablo Picasso 4	Almansa	60,1
2210/05	Escudero Cerezo Gema	Corredera 24	Almansa	51,09
2363/05	García García Josefa	José Rodríguez 30	Almansa	30,05
2442/05	Romero Pinto Félix Adolfo	José Rodríguez 53	Almansa	51,09
2474/05	Ibáñez del Valle José Ramón	Casa Barza	Almansa	30,05
2107/05	Cuenca Gómez Antonia Amelia	Pablo Iglesias 6	Almansa	60,1
2503/05	Sánchez Escudero Rosa Mª	Pz. Santiago Bernabeu 5	Almansa	60,1

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
2504/05	Ioan Belbe Daniel	Muelle 22	Almansa	30,05
2643/05	Matute Balcázar Wilson Stalin	Azorín 1	Almansa	30,05
2662/05	Navarro Rico Carlos Alejo	Colón 8	Almansa	30,05
2663/05	Toledo Tévar Eugenio	Del Oro 22	Albacete	51,09
2678/05	Muñoz Sánchez Alfonso	Buen Suceso 33	Almansa	51,09
2687/05	Navarro Rico Carlos Alejo	Colón 8	Almansa	30,05
2750/05	García Sáez José Luis	Juan Ramón Jiménez 1	Almansa	30,05
2756/05	Cuenca Ruano M <sup>a</sup> Carmen	Ferrero 1	Almansa	30,05
2785/05	Megías Tortosa Francisco	La Roda 33	Almansa	30,05
2541/05	Tornero Planas Juan Carlos	Blasco Ibáñez	Almansa	54,09
2812/05	Sánchez García Rafael	Doctor Fleming 47	Almansa	54,09
2819/05	Gallardo Yelamos Juan Ramón	Ps. Huertas 20	Almansa	30,05
2989/05	Delicado Serrador José	Doctor Manzanera 14	Almansa	30,05
3011/05	López Cuenca Virginia	Mendizábal 11	Almansa	51,09
3073/05	Rodenas Mora Jesús	Nueva 13	Almansa	30,05
3101/05	Rodenas Mora Jesús	Nueva 13	Almansa	30,05
3104/05	Tomás García S.L. Calzados	José Pérez y Ruiz	Almansa	51,09
2834/05	Martínez Mancebo Andrés	Los Reyes 77	Almansa	54,09
2861/05	Tomás García S.L. Calzados	José Pérez y Ruiz	Almansa	60,1
2862/05	Sánchez Collado Juan Carlos	Cr. Yecla	Almansa	60,1
2925/05	Siramadiaras, S.L.	Albacete 1	Almansa	60,1
2936/05	Quílez Gómez Antonia	Hernán Cortés 9	Almansa	60,1
2955/05	Rodenas Mora Jesús	Nueva 13	Almansa	60,1
2967/05	Almendros Vizcaíno M <sup>a</sup> Carmen	Ruiz de Alarcón 5	Almansa	60,1
2974/05	Pastor Delegido Antonio	Buen Suceso	Almansa	60,1
3120/05	Márquez Franco Javier	Buen Suceso 2	Almansa	51,09
3124/05	Cine almansa, S.L.	Federico García Lorca 3	Almansa	30,05
3133/05	Rodenas Mora Jesús	Nueva 13	Almansa	30,05
3138/05	Tomás García S.L. Calzados	José Pérez y Ruiz	Almansa	51,09
3172/05	Martínez Navarro Juan Carlos	Hernán Cortés 92	Almansa	30,05
3177/05	Lillo López Andrés	Molino 15	Caudete	51,09
3180/05	G. Inmobiliaria Virgen de Belén	Pío Baroja 15	Almansa	51,09
3211/05	Rodríguez Rodríguez Luis M.	Mendizábal 27	Almansa	51,09
3235/05	Vizcaíno Villaescusa M <sup>a</sup> Na	Sancho II de Navarra 3	Almansa	51,09
3244/05	Sánchez García Francisco Raúl	Las Norias 17	Almansa	51,09
3257/05	Tomás Rivera Ana M <sup>a</sup>	Santa Teresa 14	Almansa	30,05
3266/05	Sánchez Carpio Francisco J.	Santa Cruz 27	Almansa	51,09
3296/05	Rodenas Mora Jesús	Nueva 13	Almansa	30,05
3314/05	Tomas Cuenca Francisco	Mendizábal 11	Almansa	30,05
2887/05	Alaya Cedeño Francisco Javier	Muelle 16	Almansa	60,1
3336/05	Natural-Maker, S.L.	Caudete 22	Almansa	60,1
3350/05	Atienza Danvila Joaquín	D. Juan Ramón Ramírez 3	La Roda	60,1
3359/05	Castillo Bueno Luis Antonio	Muelle 12	Almansa	60,1
3361/05	Almendros Anaya Concepción	Santa Lucía 37	Almansa	60,1
3376/05	Veliz Marquín Alidio Didimo	Pérez Galdós 3	Almansa	60,1
3414/05	Cantos de Ves Luis	Valle Inclán 4	Almansa	60,1
3428/05	Martínez García M <sup>a</sup> Jerónima	Crta. Madrid Alicante	Almansa	60,1
3434/05	Cuenca Martí Francisco José	Miguel Hernández 3	Almansa	60,1
3435/05	Martínez Martínez Andrés	Nueva 20	Almansa	60,1
3438/05	Ruano Blanco Francisco	La Rosa 110	Almansa	60,1
3453/05	Tomás Vico Pedro	Corredera 41	Almansa	60,1
3454/05	Molla Laparra José C.	El Campo 53	Almansa	54,09
3526/05	U. Ahorro Asesores Albacete	Ramón y Cajal 15	Higueruela	51,09
3530/05	U. Ahorro Asesores Albacete	Ramón y Cajal 15	Higueruela	51,09
3531/05	Collado Tomás Josefa	Ctra. Yecla	Almansa	30,05
3551/05	Boj Arcas M. Soledad	El Cavel 2	Almansa	51,09
3568/05	Ginés Borrella Javier	Ibáñez Ibero 18	Albacete	51,09
3584/05	Granados Pérez Rafael	Blasco Ibáñez 6	Almansa	30,05
3595/05	López Jiménez M <sup>a</sup> Dolores	Circunvalación 45	Almansa	51,09
3597/05	Gómez Ibáñez Concepción	Corredera 111	Almansa	30,05
3620/05	García Villaescusa M <sup>a</sup> José	Pérez Galdós 89	Almansa	51,09
3621/05	Romero Pinto M <sup>a</sup>	Vicente Aleixandre 6	Almansa	30,05

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
3650/05	Ibáñez del Valle José Ramón	Diseminado	Almansa	30,05
3656/05	Quílez Gómez Antonia	Hernán Cortés 9	Almansa	51,09
3660/05	Granados Pérez Rafael	Blasco Ibáñez 6	Almansa	51,09
3675/05	García Mancebo José Tomás	Sancho II de Navarra 2	Almansa	51,09
3704/05	Arqués Soler Francisco	Aragón 15	Almansa	51,09
3715/05	Martínez Elbal Adelaida	Extrarradio	Almansa	51,09
3722/05	Euromaquinarias Hoes, S.L.	Aniceto Coloma 50	Almansa	51,09
3765/05	Granados Pérez Rafael	Blasco Ibáñez 6	Almansa	51,09
3772/05	Gómez Ibáñez Concepción	Corredera 111	Almansa	51,09
3513/05	Martínez Martínez Javier	San Juan de Dios 1	Almansa	30,05
3900/05	Viteri Cabezas Néstor Esleide	San Antonio 48	Almansa	51,09
3799/05	Sánchez Gómez Carmelo	P. Cuesta Castilla	Almansa	51,09
3823/05	Maimon Almendros Fernando	Corredera s/n	Almansa	30,05
3837/05	Costa Martínez Miriam	Ur. San Antón	Almansa	51,09
3859/05	Herce Collado Jaime Nerón	Almansa	Alpera	51,09
3865/05	Toledo Sáez Martín	Los Carasoles	Almansa	51,09
3869/05	Rodríguez García Daniel	Doctor Bonilla 11	Albacete	30,05
3904/05	Mesas Martínez Jesús Manuel	Miguel de Unamuno 2	Albacete	51,09
3921/05	Martínez y Micó, S.L.	Santa Lucía 104	Almansa	30,05
3923/05	Calzados Tomás García, S.L.	Ruiz de Alarcón	Almansa	51,09
3948/05	Bonete López Pascual	Aniceto Coloma 38	Almansa	30,05
3951/05	Costa Martínez Miriam	Ur. San Antón	Almansa	51,09
3790/05	Recio Argudo Pedro	Corredera 26	Almansa	60,1
4014/05	Fernández Arroyo Jaime	Pz. Saint Medard	Almansa	60,1
4034/05	Martínez y Micó, S.L.	Santa Lucía 104	Almansa	60,1
4044/05	Sánchez Collado Mario	Crta. Yecla	Almansa	60,1
4067/05	Mora Martínez Antonio	Buen Suceso 28	Almansa	150
4080/05	Sáez Ruano Manuel	Villarrobledo 12	Almansa	60,1
4114/05	Tomás Hernández José Antonio	San Cristóbal 19	Almansa	60,1
4181/05	Pérez Córdoba Juan Antonio	Rosario 100	Albacete	51,09
4193/05	Sánchez Montes Pedro	C. Mateo y Sotos 10	Albacete	51,09
4197/05	Nealbi S.A.	Pz. de la Mancha 10	Albacete	30,05
4214/05	Nealbi S.A.	Pz. de la Mancha 10	Albacete	30,05
4224/05	Cerdán Sánchez Rafael	Calvario 6	Almansa	30,05
4238/05	Roanda Cris, S.L.	Pz. Primero de Mayo	Almansa	30,05
4263/05	Pérez Navajas Ernesto Joaquín	Las Eras 78	Alpera	51,09
4269/05	Redondo García Miguel A.	Paseo de la Libertad 4	Almansa	51,09
4297/05	Sánchez Montes Pedro	C. Mateo y Sotos 10	Albacete	30,05
4305/05	Ibáñez del Valle José Ramón	Casa Barza	Almansa	30,05
4317/05	Olaya Rubio Pedro	San Antonio 21	Almansa	30,05
4325/05	Tornero Fernández Manuela	Manuel de Falla 32	Almansa	30,05
4330/05	Baddouch Housni	Tr. Concejo 32	Montealegre	30,05
4334/05	Exclusivas Arvimancha, S.L.	Agustina de Aragón 52	Albacete	30,05
4142/05	Cámara Alamán Rafael	De Ayora 1	Almansa	30,05
4386/05	Sánchez Collado Juan Carlos	Cr. Yecla	Almansa	60,1
4391/05	Soler Sánchez Enrique	Cid 2	Almansa	60,1
4468/05	Martínez Ibáñez Félix	El Cid 1	Almansa	60,1
4527/05	Martínez Correoso Fco. Antonio	Obra Pía 17	Chinchilla	51,09
4622/05	Lajara Molina José	Castillo 3	Montealegre	51,09
5457/05	Garrigós Megías Angel	Cmno. Santos Médicos	Almansa	24,04

Almansa a 24 de marzo de 2006.—El Alcalde, Antonio Callado García.

•8.999•

## AYUNTAMIENTO DE AGUAS NUEVAS

### ANUNCIOS

Presentada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005, integrada por las partes a que hace mención el artículo 209 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y acuerdo de la Junta Vecinal, en la Secretaría General, por término de quince días.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo

2/2004, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Aguas Nuevas a 7 de abril de 2006.–La Alcaldesa-Presidenta, Amparo GarvÍ Garrido.

•9.090•

Aprobado por la Junta Vecinal, en fecha 5 de abril de 2006, el expediente de contratación de las obras de vallado del campo de fútbol y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.– Entidad adjudicadora: Entidad Local Menor de Aguas Nuevas.

2.– Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.– Objeto del contrato: Ejecución de obras de vallado del campo de fútbol.

4.– Plazo de ejecución: 3 meses.

5.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

6.– Presupuesto base de licitación: 85.862,89 € (IVA incluido).

7.– Garantías provisionales: 1.717,25 €

8.– Obtención de documentación e información: Secretaría de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas. Plaza de la Constitución, nº 12 02049. Aguas Nuevas (AB). Teléfono/Fax: 967/273070.

9.– Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo abierto para la presentación de ofertas.

10.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones para tomar parte en la adjudicación, ajustadas al modelo señalado en el pliego de condiciones elaborado al efecto y cuya copia puede retirarse en la Secretaría de esta Entidad Local, se presentarán dentro de los 30 días naturales siguientes al de aprobación y publicación del presente pliego de condiciones en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en la Secretaría de esta Entidad Local, de 10:00 a 14:00 horas.

11.– Documentación a presentar: Las señaladas así mismo en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

12.– Lugar de presentación: En la Secretaría de esta Entidad Local.

13.– Apertura de las ofertas: En la Entidad Local a las 18 horas del primer miércoles hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

14.– Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario. Aguas Nuevas, 7 de abril de 2006.–La Alcaldesa, Amparo GarvÍ Garrido.

•9.089•

## AYUNTAMIENTO DE BIENSERVIDA

### ANUNCIO

Por recibido en este Ayuntamiento con fecha de entrada 11 de abril de 2006, me doy por notificado de la comunicación que me efectúa el Sr. Secretario de desear la continuación en la prestación de sus servicios en el Ayuntamiento, revocando la anterior en el sentido de cesar en su puesto.

A la vista de ello, carece de sentido la convocatoria para la cobertura de su plaza efectuada en la sesión extraordinaria de 13 de febrero de 2006, por lo que con base en la habilitación contenida en el apartado 4 del punto único de lo acordado en la mencionada sesión extraordinaria, procedo a anular con carácter definitivo la convocatoria de cobertura de plaza vacante del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de

Bienservida dejando sin efecto todos los actos realizados a tal fin a partir de la sesión extraordinaria citada.

Del presente Decreto se ha de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre. Asimismo se ha de dar cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a todos los aspirantes que formalizaron la solicitud de participar en dichas pruebas, tanto los admitidos como los excluidos, e igualmente se enviará copia del Decreto al *Boletín Oficial* de la Provincia para su público conocimiento.

Bienservida, 12 de abril de 2006.–El Alcalde, Mariano Fuentes Gallego.

•9.152•

## AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

### ANUNCIO

Don Juan Ramón Vergara Gómez, en su propio nombre, ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Bar-cafetería", con emplazamiento en Paseo de la Cañada, nº 64-bajo, de Casas Ibáñez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se conside-

ren afectados en algún modo por la actividad de referencia, puedan consultar toda la documentación incluida en el proyecto y formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casas Ibáñez a 5 de abril de 2006.–El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•9.091•

**AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2005 ha estado expuesto al público por 15 días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, nº 33 de fecha 22 de marzo de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones, dicho presupuesto queda aprobado definitivamente, de acuerdo a lo determinado en el apartado 1 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se inserta, para general conocimiento, el resumen por capítulos del presupuesto para el ejercicio 2006:

**Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes:*

- 1.- Impuestos directos: 304.675,65 euros.
- 2.- Impuestos indirectos: 29.288,67 euros.
- 3.- Tasas y otros ingresos: 366.755,41 euros.
- 4.- Transferencias corrientes: 802.501,71 euros.
- 5.- Ingresos patrimoniales: 3.317,94 euros

*B) Operaciones de capital:*

- 6.- Enajenación de inversiones reales: 230.294,70 euros.
- 7.- Transferencias de capital: 511.013,82 euros.
- 8.- Activos financieros: 38.284,94 euros.
- Total ingresos: 2.286.132,84 euros

**Estado de gastos***A) Operaciones corrientes:*

- 1.- Gastos de personal: 647.482,13 euros
- 2.- Gastos en bienes Corr. y Serv.: 427.041,74 euros
- 3.- Gastos financieros: 2.114,68 euros.
- 4.- Transferencias corrientes: 127.471,16 euros

*B) Operaciones de capital:*

- 6.- Inversiones reales: 960.577,38 euros.
- 7.- Transferencias de capital: 71.160,81 euros.
- 9.- Pasivos financieros: 50.284,94 euros.
- Total gastos: 2.286.132,84 euros

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se inserta a continuación la plantilla orgánica de personal.

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Situación</i>
Habilitación Nacional-Secretaría-Intervención	B	01	22	OP
Escala de Administración General				
Subescala: Administrativo	C	02	16	OP
Escala de Administración General				
Subescala: Administrativo	C	01	16	V
Escala de Administración General				
Subescala: Auxiliar: -Auxiliar Administrativo.	D	01	14	OP
Escala de Administración General				
Subescala Subalterno: -Alguacil	E	01	12	OP
Escala de Administración Especial.				
Subescala de Servicios Especiales. - Policía Local	C	01	14	OP
Escala de Administración Especial.				
Subescala de Servicios Especiales				
Clase de personal de oficios: Operario Servicios Múltiples	D	01	12	OP

OP.- Ocupada en propiedad

V.- Vacante

B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral

***Personal laboral fijo***

<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Situación</i>
Operario Limpieza Viaria	1	Jornada Completa	VCI
Capataz de Obra	1	Jornada Completa	VCI



<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Situación</i>
Técnico Especialista CAI	4	Jornada Completa	VCI
Coordinadora UP	1	Jornada Completa	CT
<b>Personal laboral eventual</b>			
Conserje Polideportivo	1	Jornada Completa	VCI
Conserje Instalaciones Deportivas	1	Tiempo Parcial	CT
Bibliotecario	1	Tiempo Parcial	VCT
Conserjería Colegio Público	1	Jornada Completa	VCI
Conserjería Universidad Popular	1	Tiempo Parcial	CT

VCI.– Vacante Cubierta Indefinidamente

VCT.– Vacante Cubierta Temporalmente

CT.– Cubierta temporalmente

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Fuente-Alamo a 11 de abril de 2006.–El Alcalde, Antonio Juan Cantos Cuesta.

•9.175•

## AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

### ANUNCIO

Expediente número: 07/2006

Tipo de expediente: Licencia de actividad calificada.

Solicitante de la licencia:

Don Víctor Sevilla Jiménez, en representación de Ovino Casa Grande, S.L., con domicilio a efectos de notificación, calle Horca, nº 6, 02110 La Gineta (Albacete).

Datos de la actividad:

Denominación: Ovino Casa Grande, S.L.

Domicilio: Parcela 68 del Polígono 1, 02110 La Gineta (Albacete).

CIF/DNI: B02407047.

Licencia de apertura de industria o actividad. Explotación semiextensiva de ganado ovino.

La presente solicitud de licencia de actividad se hace pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para los que pudieran resultar afectados en algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días.

La Gineta, 17 de abril de 2006.–El Alcalde-Presidente, Antonio Belmonte Moraga.

•9.188•

## AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA

### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, pasa a definitivo el acuerdo provisional de contribuciones especiales al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante el período de exposición al público.

Dichas contribuciones especiales se imponen para financiar las obras de pavimentación y acerado, en la calle Ejidos hasta unión calle Santa Ana-Tarazona, incluidas en el programa de obras y servicios del Ayuntamiento del año 2005, y por lo que respecta a la aportación municipal.

La aportación municipal es de 3.998,00 euros. La repercusión a los vecinos beneficiarios por las obras será del 90 por 100 de la mencionada aportación (3.598,20 euros), y se aplicarán como módulos de reparto 50% en función de metros lineales de fachada y 50% metros cuadrados de solar o vivienda.

Se gestionarán de acuerdo con la Ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento.

Motilleja, 10 de abril de 2006.–El Alcalde, ilegible.

•9.029•

## AYUNTAMIENTO DE ONTUR

### ANUNCIOS

Punto 5º.– Actualización Ordenanza del mercado. Liquidación definitiva en diciembre previo informe a los adjudicatarios para equilibrar gastos e ingresos.

Debatido el asunto, el Alcalde Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.– La aprobación de la modificación de la ordenanza del mercado de abastos, que comprende el alquiler de los puestos del mercado y de la utilización de la cámara frigorífica. La modificación comprende la introducción de un punto nuevo en la misma y cuya

redacción quedaría del siguiente tenor literal: «Liquidación definitiva en diciembre de cada año, previo informe a los adjudicatarios para equilibrar los ingresos y gastos».

Segundo.— Se publique la modificación por plazo de treinta días en el *B.O.P.* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 17 de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

El Pleno por unanimidad de los 10 Concejales asistentes aprueba la actualización de la Ordenanza del mercado de abastos.

Ontur, 10 de abril de 2006.—Firma ilegible. •9.065•

Don Joaquín López Escudero, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Ontur (Albacete),

Certifico.— Que en sesión celebrada el día 7 de abril del año 2006, se adopto entre otros acuerdo del siguiente tenor literal, siempre con las reservas a la aprobación al acta:

Punto 2.— Transferencias de crédito, cuentas de transformación nave en sala de fiestas.

Debatido el asunto, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno Municipal:

Primero.— Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos por la Comisión de Hacienda en los términos siguientes:

A) Aumento de gastos.

Aplicación presupuestaria y denominación: 5.68200

Consignación anterior: 90.000

Aumentos: 100.000

Consignación actual: 190.000

B) Deducciones en gastos.

Aplicación presupuestaria y denominación: 4.62203

Consignación anterior: 230.000

Disminución: 100.000

Consignación actual: 130.000

Segundo.— Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial* de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podran examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.— Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

El Pleno del Ayuntamiento con los 5 votos a favor de los concejales del GMAOI y el voto a favor de la concejal del GMPP y los 4 votos en contra de los concejales del GMPSOE aprueba la transferencia de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda».

Lo que certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente en Ontur a 10 de abril del 2006.— Vº. Bº El Alcalde, ilegible.

•9.066•

Joaquín López Escudero, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Ontur (Albacete)

Certifico.— Que en el Pleno del día 7 de abril del año 2006, se adoptó entre otros el acuerdo del siguiente tenor literal, siempre con las reservas que pudieran hacerse a la aprobación al acta:

«Punto 7º.— Aprobación proyecto modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento.

El Alcalde Presidente propone al Ayuntamiento Pleno las siguientes modificaciones puntuales:

3.1.— Cierre y modificación de alineaciones.

En los planos de alineaciones y rasantes existen varios solares e inmuebles existentes en suelo urbano con alineaciones sin definir en el plano correspondiente, por lo que se propone su cierre. Estos solares e inmuebles vienen reflejados en el plano 1 B de situación. El cierre de alineaciones se refleja en el plano 5B de alineaciones y rasantes modificado.

Se propone asimismo la corrección de alineaciones en la esquina de la calle Florida con la Carretera de Almansa para en su día ordenar el nudo de calles que confluyen a dicha esquina. Esta corrección se refleja en los planos 1A de situación y 5A de alineaciones y rasantes modificado.

3.2.— Modificación puntual. 1.— Supresión de la calle en proyecto desde calle Tollo a calle Camino de los Pasos.

La modificación que se propone consiste en suprimir la calle en proyecto que une las calles Tollo y Camino

de los Pasos definida en el plano 1 B de situación, de modo que se formará una única manzana en lugar de dos. Esta superficie incorporada a la manzana tendrá, necesariamente las mismas características que el resto de la zona de Ordenanza en la que se encuentra.

La calle se encuentra en zona de Ordenanza SU-1, residencial en manzana cerrada.

La superficie de la calle a suprimir es de 560 m<sup>2</sup>.

La nueva distribución de manzanas es la señalada en los planos números 5B de alineaciones y rasantes modificado y 7B de clasificación del suelo modificado.

3.3.— Modificación puntual 2.— Apertura de nueva calle.

La modificación que se propone consiste en la apertura de una nueva calle definida en el plano 1B de situación, para dar salida a la calle Adolfo Abellán hacia la calle Pascual Abellán y su prolongación en la manzana siguiente.

La calle se encuentra en zona de Ordenanzas SU-2 y SU-5, tolerancia industrial grado 1.

La superficie de la calle la nueva calle es de 510 m<sup>2</sup>.

La nueva distribución de manzanas es la señalada en los planos números 5B de alineaciones y rasantes modificado y 7 B de clasificación del suelo modificado.

3.4.— Modificación puntual. 3.— Suelo urbanizable.

Se propone la apertura de nuevo suelo urbanizable destinado a vivienda unifamiliar aislada o agrupada en la zona definida en el plano 1ª de situación.

Ante la propuesta el Pleno del Ayuntamiento con 5 votos a favor de los 5 concejales del GMAOI y el voto a favor de la concejal del GMPP y los 3 votos en contra de los concejales del GMPSOE, acuerda:

- Primero.– Aprobar las modificaciones señaladas.  
Segundo.– Se dé traslado a la Comisión Provincial

de Urbanismo a los efectos de su aprobación y posterior ratificación del acuerdo.

Tercero.– Se publiquen las modificaciones en el *B.O.P.* y en los sitios de costumbre».

Lo que certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente en Ontur a 10 de abril del 2006.–  
Vº.Bº El Alcalde, ilegible. •9.067•

Punto 10º.– Cambio de nombre de calles.

El Alcalde Presidente propone al pleno:

Primero.– Cambiar el nombre a las calles siguientes:

1ª.– Dr. Tomás Abellán pasaría a ser calle del Sol.

2ª.– Trv. Dr. Tomás Abellán pasara a ser Travesía del Sol.

3ª.– Calle Dr. Escudro López pasara a ser calle del

Navajo

Segundo.– Se siga el procedimiento establecido.

El pleno con 6 votos a favor de los que 5 son del GMAOI y 1 del GMPP y 3 en contra de los del GMPSOE aprueba el cambio de nombre de calles.

Ontur, 10 de abril de 2006.–Firma ilegible.

•9.068•

## CONSORCIO "CULTURAL ALBACETE"

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio Cultural Albacete, en su reunión de 22 de marzo de 2006, el presupuesto para el ejercicio del año 2006, y habiéndose expuesto al público por término de 15 días sin que se presentaran reclamaciones al mismo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente detalle por capítulos (en euros):

#### Presupuesto general del Consorcio Cultural Albacete 2006

##### Resumen por capítulos

A) Estado de gastos.

Capítulo 1.– Gastos de personal: 387.037,78

Capítulo 2.– Gastos en bienes corrientes y servicios: 2.526.960,75

Capítulo 3.– Gastos financieros: 600,00

Capítulo 4.– Transferencias corrientes: 16.227,33

Capítulo 6.– Material inventariable: 6.000,00

Total del estado de gastos del Consorcio: 2.936.825,86

B) Estado de ingresos.

Capítulo 3.– Tasas y otros ingresos: 600.000,00

Capítulo 4.– Transferencias corrientes: 2.336.765,76

Capítulo 5.– Ingresos patrimoniales: 60,10

Total del estado de ingresos del Consorcio: 2.936.825,86

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, 18 de abril de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •9.026•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por José Alcañiz Palencia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Albacete de 30/1/2006, por el que se aprueba la Plantilla Orgánica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en lo que respecta a la clasificación del puesto de Jefe de Departamento de Personal, recurso al

que ha correspondido el número procedimiento ordinario 240/2006.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicativo recurso.

En Albacete a 11 de abril de 2006.–El Secretario, ilegible.

•9.150•

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN****EDICTO**

Gómez Nova Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución nº 619/05, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora María José García Rubio contra Letcor, Sociedad Limitada Corchos de Letur, en reclamación de 40.907,64 euros de principal, más otros 12.272,31 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con la antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

“Parcela número 16 del Polígono Industrial de Letur (Albacete) con una superficie de mil quinientos treinta y siete metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma existe una nave industrial de una sola planta, compuesta por varias dependencias y servicios en su interior; tiene una superficie construida de trescientos veinticinco metros cuadrados; y, conservando la sección original de nave, ampliada hasta frontal y lateralmente, con un volumen añadido en la fachada Este, para disponer además de la nave existente, de servicios higiénicos-sanitarios, despachos, y más superficie, que esta formada por un área de prolongación la nave, y área-2 nave lateral, otras dependencias con una superficie construida, en planta baja de doscientos ochenta metros cuadrados; y en planta primera de ochenta y seis metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida es de seiscientos noventa y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden seiscientos cinco metros cuadrados a la planta baja, y ochenta y seis metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, a la planta primera, destinándose el resto de la superficie a descubierto. Linda por el frente con la vía central del polígono en línea recta de 18 metros y otra curva de 10 metros aproximadamente, dando la vuelta hasta encontrar la vía transversal del

Polígono; por la derecha entrando, con la vía transversal del polígono en línea recta de 52 m. aproximadamente; por la izquierda entrando, con la parcela nº 17 en línea recta de 56 m. aproximadamente; por el fondo, con la Carretera a la Fuente de la Sabina, en línea recta de 27,78 m. aproximadamente”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, tomo 789, libro 54, folio 82, finca 6.960, inscripción 3ª.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de junio de 2006 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Alcalde Víctor Serena Guirado, 6, la finca embargada ha sido valorada en 109.173,85 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 y 691 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, Sucursal de esta ciudad, cuenta nº 0060/0000/06/0619/05, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo, si en su caso ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Hellín a 4 de abril de 2006.-El Secretario, ilegible.

•9.087•

**PRECIOS**

\* Suscripción anual: ..... 80,04 €  
 \* Suscripción semestral: 42,69 €  
 \* Suscripción trimestral: 26,69 €  
 \* Número del día: ..... 0,75 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,96 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €  
 1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €  
 \* Inserciones con características técnicas especiales:  
 Recargo del 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 (antes Comandante Molina)  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

